

PLAN NACIONAL DE PATRIMONIO INDUSTRIAL

Marzo de 2011

INDICE

INTRODUCCION	3
NECESIDAD DE REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL	5
1.- ASPECTOS BÁSICOS	6
1.1.- Antecedentes	6
1.2.- Marco normativo de referencia	8
1.3.- Definición, categorías y ámbito de aplicación	9
1.4.- Identificación de riesgos	10
2.- ASPECTOS METODOLÓGICOS	12
2.1.- Criterios de valoración y selección	12
2.2.- Áreas temáticas	14
2.3.- Criterios de intervención	15
2.4.- Fases de actuación	16
2.5.- Instrumentos del Plan Nacional de Patrimonio Industrial	17
2.6.- Coordinación y cofinanciación de actuaciones	20
2.7.- Normativa específica	21
3 – PROGRAMACION DE ACTUACIONES	32
3.1.-Actuaciones de conservación preventiva, conservación-restauración, documentación e investigación, formación, accesibilidad y difusión.	32
4 – EJECUCION Y SEGUIMIENTO	35
4.1 – Estudio económico-financiero	35
4.2 – Control y seguimiento	39
4.3 – Validez y revisiones del plan	39
5 - ANEXOS	40
Anexo I. María Dolores Fernández-Posse. Presentación del Plan de Patrimonio Industrial. Revista BIENES CULTURALES nº 7.2007	41
Anexo II. Plan Nacional de Patrimonio Industrial (Documento Base 2001)	58
Anexo III. Catalogo Inicial (2001)	62
Anexo IV. Realizaciones (2002-2010)	65
Anexo V. Catalogo Mínimo (Elementos seleccionados por TICCIH –España)	68
Anexo VI. Instituciones, Asociaciones y Museos	72
Anexo VI. Bibliografía Básica	74

INTRODUCCION

A lo largo de la historia reciente las actividades industriales han generado una serie de sistemas productivos que paulatinamente se han ido incorporando a nuestra herencia cultural. Son resultado de un proceso de toma de conciencia patrimonial en el que se integran la necesidad de conservación de sus testimonios materiales y la transmisión de la memoria asociada a cada actividad en un entorno territorial concreto.

Los testimonios de la industrialización constituyen un legado imprescindible para comprender la historia española de los dos últimos siglos. Estos sistemas, conjuntos o elementos y factores que inciden en el hecho industrial, han desempeñado un importante papel en la evolución del territorio, ya sea urbano o rural, en la formación del carácter histórico y cultural de sus sitios, lugares y paisajes, y en general en la definición del ambiente vital y cultural concreto en que se ha desarrollado la industrialización. De esta forma, la conservación y el estudio de estos testimonios son fundamentales para comprender y documentar un periodo clave en la historia de la humanidad.

El patrimonio industrial se convierte así en memoria histórica que se manifiesta diferencialmente según la época, la fase de su desarrollo, los sectores de actividad y las áreas geoculturales en que se llevó a cabo el proceso de la industrialización.

La conservación y activación del patrimonio cultural nunca han sido ajenas a las condiciones de su entorno económico y social, así como a los cambios de paradigmas relacionados con la intervención patrimonial. Un nuevo enfoque de la planificación económica debe enfatizar la sostenibilidad e implica optar por elecciones alternativas a la priorización tradicional de la inversión de los recursos, tanto públicos como del sector privado, en las políticas culturales. Es obligado, por tanto, recapitular y actualizar todo lo relativo a la restauración y la conservación preventiva de los bienes culturales, y especialmente tratar de generar una nueva Cultura del Patrimonio que permita la implicación de la sociedad y de sus instituciones en el reconocimiento de sus valores, en la sensibilización por su conservación, en la gestión proactiva de los recursos patrimoniales y en su disfrute y uso por la ciudadanía. Esta es la mayor garantía de que el legado material permanezca como bien social, factor de cohesión y testigo de la historia del país.

El patrimonio industrial está relacionado con los procesos de apropiación cultural que la sociedad establece con las huellas del pasado, en nuestro caso de la era industrial, mediante la conservación de sus testimonios materiales o inmateriales vinculados a la memoria del trabajo y del lugar. Además, debido a la diversidad de circunstancias que concurren en el hecho industrial, hemos de resaltar que en torno a su patrimonio se puede producir la reconciliación, en la tradicional división de la cultura española, entre los campos de las ciencias y las humanidades gracias a la necesaria interdisciplinariedad que requiere su estudio. La industrialización como proceso histórico, esencialmente europeo en su origen y conformación, permite la conexión de la historia contemporánea española con la Europa surgida de la revolución científica y de la Ilustración, influyendo en la identidad colectiva y

en la imagen que, como pueblo, tenemos de nuestra contribución a la modernidad y la mejora de las condiciones de vida. El patrimonio industrial, incluyendo en él sus bases científicas, sus procedimientos y técnicas, los conflictos sociales y medioambientales, sus contenidos simbólicos y sus extraordinarios paisajes, emergen como un yacimiento de recursos culturales dotado de enorme potencia y visibilidad, para actuar como un eje estructurante de acciones de investigación, creación, difusión y dinamización económica.

Tras años de esfuerzos y acciones por parte de las asociaciones defensoras del patrimonio industrial, de las administraciones, estatales, autonómicas y locales, así como por algunas instituciones específicas de investigación, tutela patrimonial y difusión museográfica, existe un consenso acerca de que los testimonios relacionados con la cultura del trabajo forman parte del patrimonio cultural. Este reconocimiento se debe hacer extensivo a las iniciativas públicas o privadas que han musealizado algún tipo de actividad industrial, ya sea de carácter sectorial o temático. En el momento actual se manifiestan insuficiencias y resultados ambivalentes que obligan a replantearse y a reelaborar metodológica y conceptualmente el propio significado y alcance del patrimonio industrial. A su vez se plantea la necesidad de rentabilizar socialmente las inversiones en equipamientos culturales y colectivos de estos años pasados, utilizando herramientas de gestión que conlleven una mayor eficiencia y rentabilidad de las inversiones públicas, en los medios técnicos y en infraestructuras asignadas al patrimonio cultural. Los recursos patrimoniales deben estar relacionados con las industrias culturales creativas para garantizar su mejor protección, conservación, mantenimiento y proyección futura.

El patrimonio industrial y sus huellas sobre el territorio se han convertido, en España, en nuevos bienes culturales y en un recurso activo para fomentar programas de desarrollo sostenible a escala local y regional. Estos bienes se insertan en un paisaje determinado, siendo cada vez más necesario interpretar el patrimonio no como elemento aislado, sino en su contexto territorial. El patrimonio de la industrialización, con elementos frágiles y vulnerables, y en ocasiones incomprendidos, debe ser considerado como un nuevo bien cultural representado e interpretado a través de una lectura actualizada, integrada y científica. El valor del patrimonio industrial no reside tanto en sus valores económicos, técnicos, sociales o estéticos, sino en que es historia y espacio, historia y sociedad, historia y técnica, en definitiva es espacio social más territorio. Los paisajes industriales poseen más vida que los objetos, uno a uno, que en ellos se insertan, y cuando las sociedades que los originaron desaparecen, al igual que sus procedimientos, en estos paisajes encontramos la huella viva de esos testimonios y de esos procesos.

Cada paisaje, arquitectura, maquinaria o instalación industrial tienen un carácter que es necesario mantener vivo en los procesos de recuperación, intervención, restauración o rehabilitación que se adopten. Probablemente, una de las críticas más importantes en las intervenciones patrimoniales de estos últimos años ha consistido en que algunos de los proyectos han vaciado de contenido los elementos originales de aquellos lugares rehabilitados, provocando la ausencia de

referencias y la pérdida de la memoria del trabajo, perdiendo vitalidad narrativa y especificidad física. Y todo ello nos lleva a plantearnos interrogantes acerca de la condición del proceso de *restauro*, llevándonos a la reflexión de que no todo edificio histórico rehabilitado puede adaptarse a cualquier nueva funcionalidad, concitando la interrelación de contenidos sociales, políticos, económicos y culturales. El patrimonio industrial, en sus manifestaciones materiales e inmateriales, en sus diferentes escalas, en sus distintas morfologías, en sus variadas tipologías, en sus ricas topografías, ha sido protagonista, de sucesivos e importantes cambios, y necesita que se le hagan las preguntas correctas para descubrir la sabiduría intrínseca del edificio, del lugar, su ser propio, su densimetría histórica que le ha permitido sobrevivir mutando.

NECESIDAD DE REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL

Los planes nacionales son instrumentos de gestión que se crean para conseguir tres fines: establecer una metodología de actuación unificada sobre conjuntos de bienes; programar las inversiones de acuerdo con las necesidades de conservación y coordinar la participación de las distintas instituciones que intervienen en la conservación de esos conjuntos patrimoniales.

A lo largo de la década de aplicación del Plan Nacional de Patrimonio Industrial se ha ampliado el concepto de Patrimonio y el papel que éste juega en la sociedad actual. Todos y cada uno de los bienes integrantes del patrimonio poseen unos valores inherentes que no son únicamente los históricos, documentales, artísticos o constructivos. Los valores de uso, función, evocación y autoestima son valores inmateriales que no deben desgajarse del resto y que no deben obviarse a la hora de concebir las intervenciones, ya sean de restauración o de puesta en valor.

En el desarrollo de los planes nacionales debe primar la transversalidad. Por otra parte, es necesario conciliar la protección del patrimonio con su dimensión económica, con su capacidad de generar riqueza y con la obligación de los poderes públicos de hacer accesible el Patrimonio Cultural, pues ello repercute en una mayor calidad de vida para los ciudadanos.

Por otro lado el análisis de los planes nacionales que están actualmente en marcha ha puesto de manifiesto una serie de dificultades relacionadas con el funcionamiento y/o la eficacia de los instrumentos de control, así como otras dificultades derivadas de la propia metodología de trabajo.

En el caso del Plan Nacional de Patrimonio Industrial, aparte del mayor o menor éxito en las realizaciones, el análisis de su desarrollo ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1º La Comisión de seguimiento del Plan, que jugó un papel fundamental en su puesta en marcha, en la actualidad no existe. Se hace necesario arbitrar órganos más operativos que controlen la coherencia de las intervenciones, de acuerdo con una metodología común consensuada por las distintas administraciones.

2º El reparto de inversiones no es igualitario para todas las instituciones implicadas, siendo en general mucho mayor la inversión que realiza el Estado. Por otra parte, incluso dentro de la propia Administración del Estado existe descoordinación, tanto en lo que se refiere a la programación de las inversiones como al control de las mismas. Existe riesgo de descoordinación por la existencia de fuentes de financiación que escapan del control de las instituciones.

3º Diez años después de la puesta en marcha del Plan no existen inventarios. Los bienes integrados en el Plan Nacional de Patrimonio Industrial no están inventariados o al menos no se han trasladado a la coordinación del Plan los que cada administración autonómica se comprometió a realizar. Por otro lado existen serias dificultades para que las administraciones declaren BIC a bienes industriales. Las instituciones que ostentan la titularidad son muy reticentes a la declaración, por las dificultades que implica asumir la responsabilidad de su conservación y por las posibles limitaciones a su uso.

4º La metodología de trabajo basada en la realización de estudios, planes directores, y proyectos de actuación es totalmente válida y eficaz, aunque hay algunos aspectos que han de revisarse, sin perjuicio de posibles matizaciones futuras.

1.– ASPECTOS BASICOS

1.1– Antecedentes

Una vez que quedó clara la conveniencia de que el Instituto del Patrimonio Histórico Español asumiera y abordara actuaciones en el patrimonio industrial, de alto valor testimonial y frágil desde el punto de vista de su conservación, una pequeña comisión, dentro del departamento que se ocupa del patrimonio arquitectónico y arqueológico en el Instituto, redactó un primer documento. Además de un somero diagnóstico sobre la situación de este patrimonio y su especificidad dentro del ámbito de la conservación y restauración patrimonial, quedó claro desde las primeras reuniones de trabajo la conveniencia –por no decir la necesidad– de arbitrar para este tipo de bienes culturales un Plan Nacional. En este convencimiento influía, de un lado, la positiva experiencia que había sido el Plan de Catedrales y, de otro, el soporte legal que este tipo de Planes encuentra en la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico. Sin embargo, es interesante señalar que, ya desde el primer momento, una de las cuestiones más discutidas fue la identificación, definición y enmarque cronológico de este tipo de patrimonio.

En efecto, se tuvo que marcar en primer lugar qué *no* era patrimonio industrial, para aquilatar una primera definición operativa. No en vano, aunque la sensibilización hacia ese patrimonio era entonces ya notable y sus manifestaciones aparentaban ser fácilmente identificables, adolecía de una fuerte indefinición. Por ejemplo, en las ya muchas leyes de patrimonio de las Comunidades Autónomas sólo tenían protección legal aquellos elementos relevantes relacionados con la

historia de la ciencia y de la técnica y, de los bienes considerados industriales, se valoraban sobre todo los más antiguos –norias, molinos, salinas, etc.- es decir, los que en realidad son pre o protoindustriales, en ocasiones con más valor etnográfico que industrial.

Está claro que esas, en cierto modo comprensibles, ambigüedades de concepto, obligaron a considerar prioritaria una definición ajustada para el Patrimonio Industrial para proponer un Plan. Para ello nos apoyamos en que este patrimonio es el resultado de una determinada relación social, la capitalista, y con un concreto sistema tecnológico, la mecanización. De esta forma sus manifestaciones quedaban comprendidas entre mediados del siglo XVIII y el último tercio del siglo XX, cuando se producen cambios sustanciales en la economía, en la tecnología y en los procesos productivos.

Además de ajustar lo más posible la definición de Patrimonio Industrial se consideró que en este documento base se debía reflejar uno de los cambios que en el concepto de patrimonio se había ido perfilando en las últimas décadas. Nos referimos a lo que podría denominarse la incorporación del espacio, frente a un patrimonio dominado por el tiempo, lo objetual, lo estructural, lo arquitectónico, lo monumental, etc., cuyo mayor valor era la antigüedad y su delimitación era lo construido. De hecho, el concepto de entorno tenía solamente una connotación de protección o como mucho de marco estético. Frente a eso, se fueron articulando categorías patrimoniales en donde se prima una relación más general entre el hombre y la naturaleza, una interacción donde lo cultural y lo natural forman un continuo. En definitiva, el patrimonio adquiere una visión más global, antropológica y de proceso histórico que la puramente arquitectónica.

Se formó una comisión, que sería delegada del propio Consejo de Patrimonio y que tenía como principales cometidos la elaboración de criterios y metodología, así como la elaboración de un catálogo básico de bienes industriales. Las sesiones de trabajo fueron tan intensas como fructíferas. Se establecieron los criterios de identificación, selección e intervención de bienes industriales, necesarios para acometer la selección para la elaboración de un “catálogo de mínimos”, que constituiría la base para programar futuras intervenciones. También como propuesta de instrumentación, se consideraba que sobre ese primer catálogo, y contando con las declaraciones de BIC correspondientes, se redactarían Estudios y Planes Directores de los bienes, conjuntos y paisajes industriales. Pasos previos necesarios para dilucidar aspectos necesarios como las situaciones jurídicas de este patrimonio, su continua transformación o derechos de uso. Todo ello quedó plasmado en un documento base.

El Documento que la Comisión consideró definitivo fue presentado en el Consejo de Patrimonio Histórico en su sesión de 19 y 20 de abril de 2001, celebrada en Úbeda y Baeza. Con la aprobación de este documento, que marca las líneas maestras del Plan y fija una primera metodología, quedó patente la voluntad de las Administraciones de acometer la protección, conservación y proyección social de dicho patrimonio e instrumentar las medidas que lo hicieran posible, incluyendo el futuro uso de los conjuntos edificios o elementos industriales.

Aunque la Comisión no se disolvió oficialmente tras la última reunión, se estimó que a partir de ese momento ya había quedado definida la línea de actuación y la programación de intervenciones para los próximos años. Así, el Plan de Patrimonio Industrial sigue su trayectoria y continúan realizándose las actuaciones previstas¹.

Para elaborar esta revisión se ha tenido en cuenta el Documento base del Plan Nacional de Patrimonio Industrial (2001), el listado de Elementos y el "Inventario de mínimos" del mismo plan, así como el listado de actuaciones realizadas desde 2002 a 2010².

1.2.- Marco normativo de referencia

El fundamento legal de la existencia de los planes nacionales se encuentra en la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, que declara en su segundo artículo que "*la Administración del Estado adoptará las medidas necesarias para facilitar la colaboración con los restantes poderes públicos y la de éstos entre sí, así como para recabar y proporcionar cuanta información fuera precisa*"³. También manifiesta que "*la comunicación y el intercambio de programas de actuación e información relativos al Patrimonio Histórico Español serán facilitados por el Consejo de Patrimonio*"⁴.

Sin embargo no aparece definido en la ley el instrumento del Plan Nacional de Conservación. En su artículo treinta y cinco, la Ley de Patrimonio Histórico declara que "*para la protección de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español y al objeto de facilitar el acceso de los ciudadanos a los mismos, fomentar la comunicación entre los diferentes servicios y promover la información necesaria para el desarrollo de la investigación científica y técnica se formularán periódicamente Planes Nacionales de Información sobre el Patrimonio Histórico Español*", y atribuye al Consejo de Patrimonio Histórico Español la competencia para elaborar y aprobar dichos planes.

Por otra parte, en el Real Decreto 565 de 24 de abril de 1985, en el que se crea el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales se incluye entre sus fines "*la elaboración de planes para la conservación y restauración del Patrimonio Histórico Español*"⁵. En los sucesivos decretos de reorganización funcional del Ministerio de Cultura se ha mantenido siempre esta función.

Los Planes Nacionales de Conservación son una síntesis de estas dos figuras: Los Planes Nacionales de Información previstos en la Ley de Patrimonio Histórico, competencia del Consejo de Patrimonio, y los Planes de Conservación y Restauración previstos en el Decreto de creación del ICRBC, hoy Instituto del Patrimonio Cultural de España.

¹ Anexo 1

² Anexos 2, 3 y 4

³ Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. Artículo segundo, apartado 2.

⁴ Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. Artículo tercero, apartado 1.

⁵ Real Decreto 565 de 24 de abril de 1985.

1.3.- Definición, categorías y ámbito de aplicación

Definición de Patrimonio Industrial

Se entiende por patrimonio industrial el conjunto de los bienes muebles, inmuebles y sistemas de sociabilidad relacionados con la cultura del trabajo que han sido generados por las actividades de extracción, de transformación, de transporte, de distribución y gestión generadas por el sistema económico surgido de la “revolución industrial”. Estos bienes se deben entender como un todo integral compuesto por el paisaje en el que se insertan, las relaciones industriales en que se estructuran, las arquitecturas que los caracteriza, las técnicas utilizadas en sus procedimientos, los archivos generados durante su actividad y sus prácticas de carácter simbólico.

El patrimonio industrial dispone de una metodología propia de carácter interdisciplinar que se denomina Arqueología Industrial. Esta disciplina científica estudia y pone en valor los vestigios materiales e inmateriales como testimonios históricos de los procesos productivos. Su estudio nos aproxima a una mejor comprensión de las estructuras y los procesos que han generado el desarrollo de las sociedades técnico-industriales, sus fuentes de energía, sus lugares y espacios de trabajo, su organización productiva y su forma de responder a una economía basada en la mecanización de los procesos productivos.

Se considera **Bien Industrial** cada uno de los elementos o conjuntos que componen el Patrimonio Industrial, pudiéndose distinguir entre bienes inmuebles, muebles e inmateriales.

Entre los **bienes inmuebles** se pueden diferenciar cuatro tipos:

- **Elementos industriales:** por su naturaleza o por la desaparición del resto de sus componentes, pero que por su valor histórico, arquitectónico, tecnológico, etc., sean testimonio suficiente de una actividad industrial a la que ejemplifican.
- **Conjuntos industriales** en los que se conservan los componentes materiales y funcionales, así como su articulación; es decir, constituyen una muestra coherente y representativa de una determinada actividad industrial, como es, por ejemplo, una factoría.
- **Paisajes industriales**, son de carácter evolutivo y en ellos se conservan en el territorio las componentes esenciales de los procesos de producción de una o varias actividades industriales, constituyendo un escenario privilegiado para la observación de las transformaciones y los usos que las sociedades han hecho de sus recursos.
- **Sistemas y redes industriales** para el transporte del agua, energía, mercancías, viajeros, comunicaciones, etc., que constituyan por su articulación compleja y sus valores patrimoniales un testimonio material de la

ordenación territorial, de la movilidad de personas, ideas o mercancías o del arte de construir la obra pública del periodo contemporáneo.

Entre los **bienes muebles** se pueden diferenciar cuatro tipos:

- Artefactos, compuestos por mecanismos destinados a la obtención, transformación y conducción de sustancias, a la producción de energía o al transporte y a la comunicación.
- Uttillajes, herramientas necesarias para el desempeño de los procedimientos técnicos asociados a las actividades económicas.
- Mobiliario y accesorios del entorno social del trabajo. Se incluyen también los bienes de equipamiento mueble de los espacios de residencia, gestión, asistencial o de ocio relacionados con los establecimientos industriales, vestimentas...
- Archivos, están compuestos por los documentos escritos o iconográficos generados por las actividades económicas y las relaciones industriales. Se incluyen en este apartado los fondos bibliográficos relacionados con la cultura del trabajo. El registro de las fuentes orales y visuales se considera prioritario debido su fragilidad y peligro de desaparición.

Entre los **bienes inmateriales** se encuentran:

- Entidades de memoria de industria, aquellos testimonios, instituciones o colecciones unitarias que por su relevancia suponen parte integral de la memoria histórica asociada a un sistema de trabajo, disciplina científica o actividad investigadora relacionada con la Cultura del Trabajo.

Delimitación cronológica

Se incluyen dentro del Plan de Patrimonio Industrial las manifestaciones comprendidas entre la mitad del siglo XVIII, con los inicios de la mecanización, y el momento en que comienza a ser sustituida total o parcialmente por otros sistemas en los que interviene la automatización.

Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del Plan Nacional de Patrimonio Industrial es todo el territorio del Estado Español.

1.4 - Identificación de riesgos

La justificación de arbitrar un Plan Nacional de Patrimonio Industrial reside en la necesidad de protección y conservación de un patrimonio que, por su propia especificidad, presenta un rápido deterioro y está expuesto a desaparecer.

En España la situación del patrimonio industrial atraviesa por un proceso de graves amenazas marcado por:

- La ausencia de una planificación integral de los recursos patrimoniales generados por la industrialización.
- La falta de coordinación entre las administraciones y sus servicios o departamentos en aspectos referidos al patrimonio industrial.
- El reparto competencial de acciones sobre patrimonio industrial entre diversas administraciones.
- La débil percepción social e institucional acerca de los valores y significados del patrimonio industrial.
- Las transformaciones territoriales que afectan a importantes sistemas, conjuntos o elementos industriales.
- La creciente demanda de proyectos de intervención sobre zonas patrimoniales industriales carentes de rigor científico.
- El expolio de numerosas infraestructuras, archivos, bienes muebles e inmuebles.
- La consideración y énfasis en “lo inmueble” y lo arquitectónico en relación con el patrimonio industrial obviando en ocasiones su gran riqueza y diversidad en lo que atiende a la importancia de conservación de la historia técnica con sus máquinas y útiles.
- No se ha puesto en valor correctamente la conservación y el mantenimiento de los archivos de la industria o a las diversas formas de patrimonio inmaterial amenazadas con la desaparición al abandonarse fábricas, trabajos, oficios y deslocalización de empresas y de personas en los territorios o lugares de antigua industrialización.
- La desaparición de los protagonistas de la industrialización sin un plan que documente sus valiosos testimonios
- Las deficiencias en la protección y conservación, ante la ausencia de figuras normativas y legales, y también ante las actuaciones de ocupación de antiguos enclaves fabriles para usos y reutilizaciones inmobiliarios que motivaron notables desapariciones de elementos de patrimonio histórico industrial.
- El reconocimiento y valoración del patrimonio industrial en el territorio ha provocado un cambio en las prácticas de los consumos culturales, principalmente ocasionado por la desindustrialización de las áreas urbanas; la renovación de las identidades urbanas de ciudades y de entornos rurales en cuyo proceso aparece de forma frecuente el patrimonio como nuevo hito e

ícono frente a la uniformidad que impone la globalización. El renovado interés pedagógico que profesores y estudiantes viven en las escuelas y centros de enseñanza, donde el conocimiento y visitas a museos, centros de actividad económica y social, lugares y paisajes se convierte en una tarea habitual y periódica, así como el gran aporte del turismo que motiva la revitalización de pueblos, ciudades y áreas rurales, antes alejadas de los centros más dinámicos de la actividad turística son tendencias cada vez más acentuadas en la consideración de los museos, el turismo y la reutilización selectiva del patrimonio industrial. La conciliación del uso turístico no siempre está acorde con niveles exigibles de sostenibilidad y desarrollo responsable en las estrategias de desarrollo territorial.

Para el análisis de riesgos entendido este como la identificación y valoración de los riesgos de deterioro que afectan a los bienes culturales de forma general, se propone la siguiente metodología enfocada a facilitar el análisis en casos concretos:

- **Definición de deterioro:** es necesario definir los procesos de deterioro detectados en los bienes culturales a conservar, desarrollando un esquema de valoración de los mismos.
- **Concepto de riesgo** como probabilidad de que se produzca un deterioro material o inmaterial
- **Identificación de los Riesgos:** que comprenderá una fase de documentación, que permitirá el análisis y el diagnóstico
- **Valoración de los riesgos** en función del daño causado (integridad material – integridad valores inmateriales) y no de la pérdida de valor.
- **Control de los riesgos** en función de la valoración de los mismos y los medios disponibles (técnicos y humanos).
- **Seguimiento y control**

2. – ASPECTOS METODOLOGICOS

2.1 – Criterios de valoración y selección

La identificación y valoración de los bienes industriales susceptibles de intervención dentro del Plan, debe ser equilibrada. Deben estar representados la mayor parte de los sectores industriales, las etapas del proceso de industrialización y los territorios de las Comunidades Autónomas.

Se utilizarán los siguientes criterios:

A. Intrínsecos

- valor testimonial

- singularidad y/o representatividad tipológica
- autenticidad
- Integridad

Estos valores determinan el valor intrínseco del elemento y hacen referencia a la importancia del elemento en relación con otros elementos de su misma tipología o género, y comparativamente se le valora y evalúa, bien como vestigio testimonial en un entorno más o menos próximo, bien por su singularidad o por ser el modelo más representativo de un género arquitectónico o de un sector industrial determinado, bien por responder a las características que definen un tipo edilicio o bien por conservar éstas características sin contaminaciones superpuestas de otros períodos. Es el análisis comparativo del elemento

B. Patrimoniales

- histórico
- social
- artístico
- tecnológico
- arquitectónico
- territorial

Los criterios recogidos en este apartado determinan el valor patrimonial de estos bienes culturales y hacen referencia a su valor histórico y social dentro de un periodo y sociedad determinada; a su valor tecnológico como respuesta al desarrollo y evolución de la técnica, de la industria y del arte de construir; al valor artístico de las formas y modos de construir, representativas de los paradigmas de la era mecanizada; a su relación con el territorio construido, sus implicaciones y derivaciones a otros elementos que se aúnan para definirnos un paisaje concreto. Es el análisis descriptivo del elemento.

C. De viabilidad

- posibilidad de actuación integral
- estado de conservación
- gestión y mantenimiento
- rentabilidad social
- situación jurídica

Los criterios planteados en este apartado determinan el valor potencial del bien y hacen referencia a sus perspectivas de futuro, su nivel de conservación, su posibilidad de una actuación integral (inmueble-mueble), su propiedad o situación jurídica, y por último la realización de unos estudios o plan estratégico que valore

su viabilidad y rentabilidad social. Estos aspectos suponen una segunda etapa, la puesta en valor del elemento a conservar.

2.2.- Áreas temáticas

Si consideramos que el patrimonio industrial es un patrimonio integral, fiel reflejo del concepto y objetivos de la Arqueología Industrial, debemos admitir como objeto de este patrimonio: al paisaje industrial (ya sea en contexto urbano o rural), al monumento o bien inmueble, al artefacto o la máquina, al documento y a los testimonios en las formas de ver y entender la vida en las actividades industriales. Cinco campos de trabajo que son fundamentales en el análisis y valoración de un bien industrial; en los que inciden muchas disciplinas de carácter científico, histórico y artístico, disciplinas que se apoyan en métodos y fuentes, antiguos y nuevos, y a través de ellos debemos acercarnos a estos objetos patrimoniales. Interdisciplinariedad y como consecuencia de ello, interpretaciones y aplicaciones globales del objeto de estudio.

En el Plan de patrimonio industrial tendrán cabida todas las manifestaciones arquitectónicas o tecnológicas de las actividades de extracción, producción, transformación, gestión, transporte, distribución o consumo junto a los equipamientos necesarios para el desempeño de esas funciones (viviendas, almacenes y equipamientos asistenciales o educativos...) así como las fuentes documentales (escritas, gráficas y orales), pero siempre dentro del contexto y proceso histórico de que forman parte.

De forma orientativa, los elementos por sectores son los siguientes:

- Industria textil
 - Industria agroalimentaria
 - Industria del corcho, la madera y el mueble
 - Industria del papel y las artes gráficas
 - Industria de la piel y el calzado
 - Minería y actividades extractivas
 - Industria siderúrgica, metalúrgica y talleres mecánicos
 - Industria química
 - Industria de la construcción, cerámica y vidrio
 - Industria naval
 - Industria del juguete
 - Extracción y distribución de agua
 - Energía: gas, electricidad y petróleo
 - Transporte (ferrocarril, carretera, marítimo, aéreo y público urbano)

- Comunicaciones (telégrafos, correos y teléfonos)
- Urbanismo industrial, vivienda y equipamiento social.
- Otros elementos representativos, vinculados o asociados a cada sector, desde el amplio punto de vista del ciclo de producción.

2.3 - Criterios de intervención

Las intervenciones en elementos o conjuntos industriales deben seguir las normas de conservación generales para cualquier patrimonio cultural.

Como directrices específicas de mantenimiento y conservación se adoptan los criterios aprobados en la Asamblea Nacional del TICCIH que tuvo lugar en Moscú el 17 de julio de 2003 y que se conformó como CARTA DE NIZHNY TAGIL SOBRE EL PATRIMONIO INDUSTRIAL:

I. La conservación del patrimonio industrial depende de la preservación de la integridad funcional, y las intervenciones en un sitio industrial deben, por tanto, estar enfocadas a mantener su integridad funcional tanto como sea posible. El valor y la autenticidad de un sitio industrial pueden verse enormemente reducidos si se extrae la maquinaria o los componentes, o si se destruye los elementos secundarios que forman parte del conjunto de un sitio.

II. La conservación de sitios industriales requiere un profundo conocimiento del propósito o los propósitos por lo que se construyó, y de los diferentes procesos industriales que pudieron tener lugar en él. Esto puede haber cambiado con el tiempo, pero todos los usos anteriores deben ser investigados y evaluados.

III. La preservación in situ debe considerarse siempre como prioritaria. Desmantelar y reubicar un edificio o una estructura sólo es aceptable cuando es preciso destruir el sitio por imperiosas necesidades sociales o económicas.

IV. La adaptación de un sitio industrial a un uso nuevo como forma de asegurar su conservación suele ser aceptable, excepto en el caso de sitios de especial importancia histórica. Los nuevos usos deben respetar el material significativo y mantener los patrones originales de circulación y actividad, y debe ser tan compatible con el uso original o principal como sea posible. Es recomendable habilitar un área donde se represente el uso anterior.

V. Continuar adaptando y usando edificios industriales evita malgastar energía y contribuye al desarrollo sostenible. El patrimonio histórico puede tener un papel importante en la regeneración económica de áreas deterioradas o en declive. La continuidad que implica la reutilización puede proporcionar estabilidad psicológica a las comunidades que se enfrentan al repentino fin de una fuente de trabajo de muchos años.

VI. Las intervenciones deben ser reversibles y tener un impacto mínimo. Todo cambio inevitable debe ser documentado, y los elementos significativos que se

eliminen deben ser registrados y almacenados de forma segura. Varios procesos industriales confieren un lustre que es integral a la integridad y al interés del sitio.

VII. La reconstrucción, o la vuelta a un estado conocido anterior, debe considerarse como una intervención excepcional que sólo es apropiada si beneficia a la integridad del sitio entero, o en caso de destrucción de un sitio mayor por violencia.

VIII. Las habilidades humanas involucradas en muchos procesos industriales antiguos u obsoletos son un recurso críticamente importante cuya pérdida puede ser irreparable. Es necesario registrarlos cuidadosamente y transmitirlos a las nuevas generaciones.

IX. Debe promoverse la conservación de los registros documentales, los archivos de las empresas, los planes de construcción, así como las especies de muestra de productos industriales.

2.4 – Fases de actuación

La instrumentación del Plan de Patrimonio Industrial contará en todos sus pasos con los conocimientos y la experiencia acumulada por los colectivos locales relacionados más directamente con los bienes objeto de este plan. Siendo los depositarios de la memoria del trabajo y de las actividades sociales involucradas en los procesos industriales, su papel como transmisores del conocimiento histórico resulta muy útil en la fase de inventario. Por otra parte, conocen bien las necesidades y problemas concretos que se plantean en el entorno directo de los bienes industriales, con lo que su concurso activo en la fase de recuperación y puesta en valor de los mismos repercute en la integración social y económica de los proyectos en el marco territorial en el que se inscriben.

Para el desarrollo del Plan Nacional de Patrimonio Industrial se prevén las siguientes fases:

1^a fase: Confección de un **Inventario** general de los bienes industriales españoles, de acuerdo con los criterios especificados, que constituye el primer paso para la protección del patrimonio industrial.

2^a fase: Realización de **Estudios**, actuaciones necesarias para el conocimiento y documentación del bien, para la declaración de BIC, para la determinación de su propiedad y situación jurídica.

3^a fase: Redacción de los **Planes Directores** de los bienes, conjuntos o paisajes industriales que presentan complejidad para proporcionar un conocimiento integral de los mismos, necesario para planificar las acciones de su conservación.

4^a fase: Redacción de **Proyectos de Intervención** en los bienes seleccionados para su restauración y conservación.

2.5.- Instrumentos del Plan Nacional de Patrimonio Industrial

Inventario integral. (Inventario de Patrimonio Industrial de España)

Dirigido a documentar el patrimonio industrial para su protección y conservación que conduzca a la inscripción de los bienes industriales en un marco jurídico apropiado. Se tendrán en cuenta los inventarios ya realizados de carácter regional, sectorial o temático para así contribuir a una base de datos común. El inventario debe perseguir los siguientes objetivos:

1. El proyecto de Inventario parte de la necesidad de constituir una base de datos objetiva que registre los bienes del Patrimonio Industrial Español identificando, describiendo y valorando los testimonios registrados. El inventario deberá constituirse en la matriz en la que se inserten selectivamente los bienes registrados en las diferentes Comunidades Autónoma.
2. Dado el proceso de desaparición acelerada de este patrimonio, la toma de datos, como sistema riguroso y científico de documentación, es el punto de partida necesario e imprescindible.
3. La metodología que se propone ha de permitir la apertura de un proceso de recopilación documental activa de carácter abierto y continuado, que se irá incrementando con el paso del tiempo para el mejor conocimiento y conservación de este patrimonio industrial, con la finalidad de mejorar la gestión.
4. Esta propuesta contempla la utilización de la metodología de la arqueología industrial con clara vocación interdisciplinar como garantía de una eficaz identificación, comprensión y conservación de los bienes industriales.
5. Se pretenden potenciar las conexiones existentes entre el bien industrial a proteger y su entorno social, el territorio en que se inserta, la memoria histórica asociada y su potencialidad de desarrollo.
6. Durante el necesario proceso de análisis de los resultados del inventario se definirán con claridad las funciones a desempeñar por ese bien industrial en relación con la vida social, económica, científica y cultural del lugar en que se encuentre y en relación con la relevancia de ese bien en los rangos: local, comarcal, subregional, autonómico o estatal
7. Se parte de la consideración de que el Patrimonio Industrial constituye un conjunto integral en el que se incluyen testimonios materiales e inmateriales contextualizados en el proceso de la industrialización en sus diferentes escalas.

Inventario selectivo

A partir de su aprobación en 2001, el primer plan de patrimonio industrial tuvo como principal objetivo detectar los principales bienes del patrimonio industrial de las diferentes Comunidades Autónomas. Basándose en una amplia consulta el Instituto seleccionó con los responsables de las CC AA una primera lista (que se adjunta en el anexo 3), con los cincuenta bienes más apropiados para las primeras intervenciones.

En los años transcurridos, y gracias en parte al mismo plan, se ha conocido mejor el patrimonio existente y las posibilidades que ofrecen estos inmuebles así como las dificultades que surgen cuando se ha de realizar unas inversiones.

Para el desarrollo de esta nueva etapa se puede establecer como catálogo inicial, a modo orientativo, la lista de los “100 Elementos del Patrimonio Industrial en España” preparada por la asociación TICCIH-España⁶.

Estudios

Investigaciones y actuaciones necesarias para fomentar el conocimiento de la cultura industrial y potenciar los grupos de investigación sobre el patrimonio industrial.

Se persigue también el conocimiento y la documentación de algunos aspectos de un bien concreto, como fase previa a la redacción de un plan director. En estos casos y con el objeto de permitir el inicio de acciones de conservación, este tipo de documento debe contener los siguientes puntos:

- Documentación para declaración como BIC.
- Información gráfica primaria
- Valoración histórica/patrimonial
- Estado jurídico/administrativo
- Primer diagnóstico de su estado de conservación (continente y contenido)
- Viabilidad como proyecto y capacidad de uso

Planes Directores

Documentos marco elaborados de forma interdisciplinar para conseguir el mayor y mejor conocimiento del bien desde todas las ópticas posibles. En él debe quedar definidos y concretados la documentación completa del estado actual del bien, así como los procedimientos y estrategias que fundamenten, organicen y regulen las propuestas de acciones de conservación, restauración, uso y mantenimiento del mismo.

⁶ Anexo 6

Con el objeto de poder racionalizar las intervenciones y las inversiones destinadas a la conservación del bien industrial, las propuestas deben plantearse priorizadas en etapas y cuantificadas económicamente, y prever su continuidad.

Deben contener los siguientes apartados:

A. Memoria Descriptiva del Bien Industrial, su contenido y su entorno

- Descripción, dimensionamiento y metrología
- Relación con entorno (sea rural o urbano y su valoración)
- Composición física: sistemas constructivos, materiales, soluciones arquitectónicas y técnicas,...
- Descripción industria, usos actuales, infraestructuras, equipamientos,...
- Contenidos, existencia de archivos u otra documentación,...

B. Análisis Histórico

- Valoración y síntesis de aspectos más destacados, implantación, finalidad y promoción de las obras, entorno social e histórico,...
- Recopilación de documentación de archivo (gráfico o documental)
- Posibilidades de documentar etapas precedentes, etc.

C. Estudio Jurídico

- Todo lo referente a la propiedad (registrales, arrendamientos, cargas, servidumbres, aguas, ...)
- Afecciones derivadas de las legislaciones de Patrimonio y, sobre todo, urbanística, etc.

D. Análisis del estado de Conservación y diagnóstico final (incluye contenido y entorno)

- Patologías de materiales, estado de estructuras, acabados, humedades...
- Estado de conservación de las instalaciones existentes, etc.
- Identificación y análisis de riesgos específicos del bien

E. Planes de Actuación o de Intervenciones: Documentación, restauración y rehabilitación. Se incluyen todos los estudios específicos necesarios, desde las excavaciones arqueológicas a los análisis e investigaciones necesarias ya sean instrumentales o documentales.

- Metodología y equipos
- Documentación gráfica del Bien Industrial (levantamiento de planos, fotogrametría, fotografía, maqueta, video...)

- Intervenciones

F. Propuestas de usos, mantenimiento y servicios.

G. Plan de Gestión y Difusión.

Desde el punto de vista teórico, los planes directores deben tener en cuenta las condiciones propias de la industrialización por lo que deben utilizar una metodología renovada desde la singularidad del patrimonio industrial y en relación con la experiencia acumulada. Deben congregar todas las iniciativas, públicas o privadas, que tengan por objeto la conservación, promoción y difusión del bien.

Para la redacción de cada plan director se debe reunir a un amplio equipo de profesionales, de distintas disciplinas para abordar el trabajo con la perspectiva integral que unos bienes tan complejos como los industriales requieren.

2.5.- Coordinación y cofinanciación de actuaciones

El Plan Nacional de Patrimonio Industrial constituye una estrategia de actuación dotada de un marco metodológico común bajo el cual se plantea la actuación coordinada de cualquier administración pública, entidades privadas y sociedad en general.

Ello requiere, necesariamente, de un alto grado de coordinación para que la participación de cualquiera de ellos se produzca de forma adecuada, con conocimiento de todos los agentes, y consecuente con la mejor conservación de los bienes.

Una vez aprobado el Plan de Patrimonio Industrial por el Consejo de Patrimonio, se propondrá la creación de una **Comisión Técnica de Seguimiento del Plan Nacional de Patrimonio Industrial**, de carácter interdisciplinar e integrada por técnicos representantes de la administración central, representantes de las administraciones autonómicas y expertos externos.

La labor de esta comisión será la evaluación y seguimiento de los aspectos teóricos y conceptuales de los estudios y documentos elaborados, así como del enfoque teórico de las actuaciones que se vayan desarrollando.

Tendrá así mismo la función de validar y/o proponer las líneas básicas de trabajo, proponer los estudios sobre criterios y metodología y proponer las intervenciones acordes a las líneas de trabajo formuladas. Así mismo, el control de cumplimiento de cada línea de actuación será competencia de la Comisión Técnica de Seguimiento del plan.

Con el fin de establecer una total y permanente comunicación y coordinación entre las administraciones, las CCAA podrán designar interlocutores a través de los cuales se canalizará la información.

2.6 – Normativa específica

NORMATIVA INTERNACIONAL

INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL

Convenio Cultural Europeo. 1954. Consejo de Europa. Marco de la cooperación en los ámbitos de la educación, la cultura, la juventud y el deporte.

Convención para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, UNESCO. París 1972. Ratificada por España en 1982, entró en vigor en 1975.

PRINCIPIOS RECTORES DE LAS INTERVENCIONES EN EL PATRIMONIO CULTURAL

Carta de Atenas para la restauración de monumentos históricos. 1931.

Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios. ICOMOS. Venecia 1964.

Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico. Consejo de Europa. Londres. 1969. Resultado de la evolución de las políticas urbanísticas de los países europeos.

Declaración de Ámsterdam que recoge los principios contenidos en la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico. Consejo de Europa. 1975.

Informe Warburton de 1983. Consejo de Europa. Se hace eco de la disociación entre la tutela de monumentos históricos y la regulación del urbanismo en general. Se considera imprescindible proteger los monumentos y el entorno. Sus planteamientos son recogidos en la ley 16/1985 del PHE mediante la figura de los planes especiales.

Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa. Consejo de Europa. Granada. 1985. Ratificado por España en 1989.

Carta Internacional para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas. ICOMOS. Toledo 1987.

Recomendación nº R (98) 4 sobre medidas para promover la conservación integral de complejos históricos compuestos por propiedades muebles e inmuebles. Comité de Ministros del Consejo de Europa.

Recomendación nº R (91) 13 sobre la protección del Patrimonio Arquitectónico del siglo XX. Comité de Ministros del Consejo de Europa.

Convenio Europeo sobre la protección del Patrimonio Arqueológico. Consejo de Europa. La Valetta, 1992. (Revisa el de 1969).

Principios para la creación de archivos documentales de Monumentos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos. ICOMOS. Sofía. 1996.

Recomendación 1486 (2000) sobre el patrimonio cultural marítimo y fluvial. Consejo de Europa.

Carta de Cracovia, 2000.

Convenio Europeo del Paisaje. Consejo de Europa. Florencia. 2000.

Convención sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad. Consejo de Europa. Faro. 2005.

INSTRUMENTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO INDUSTRIAL

El concepto de Patrimonio Industrial para **UNESCO** es extenso, ya que abarca manifestaciones industriales de todas las épocas y no sólo las derivadas de la revolución industrial. Partiendo de la idea de que la Revolución Industrial modificó los paisajes y los sistemas de vida, pone de manifiesto que los procedimientos intensivos empleados para la extracción de materias primas y la explotación de minerales y productos agrícolas tienen como resultado importantes logros y originan grandes construcciones, que dan testimonio del genio creativo de la humanidad. Teniendo en cuenta que los rápidos avances tecnológicos han provocado que la mayoría de los sitios industriales se queden obsoletos, para salvarlos del abandono o la destrucción, algunas minas, fábricas, ferrerías e instalaciones industriales han sido inscritas en la Lista de Patrimonio Mundial.

UNESCO reconoce que los sitios industriales constituyen un importante hito en la historia de la humanidad, que marcan el doble poder del género humano de crear y destruir, lo que engendra progreso y retroceso, incorporando la esperanza de una vida mejor a través del dominio de la técnica.

Otorga el mismo valor patrimonial a los elementos industriales que al patrimonio ya consolidado, así reconoce que en los últimos 30 años ha crecido la conciencia de la importancia de la historia industrial para la comprensión del patrimonio cultural en su sentido más amplio. El primer paso en este sentido se debió a la nueva disciplina de la Arqueología Industrial, que adjudica a los artefactos industriales el mismo valor que a otros muchos elementos históricos que ya gozaban de reconocimiento desde hace años. Y añade: El patrimonio industrial incluye no sólo molinos y fábricas, sino también los logros sociales y técnicos producidos por las nuevas tecnologías, tales como colonias industriales, canales, ferrocarriles, puentes y otras formas de transporte y algunas manifestaciones ingenieriles.

UNESCO reconoce todo tipo de sitios industriales, pero no establece límites cronológicos. Así han sido incluidos en la lista de Patrimonio Mundial algunas construcciones de ingeniería romana o explotaciones medievales.

Sobre elementos concretos, UNESCO presentó en 1980 **la Recomendación para la Salvaguardia y Conservación de las Imágenes en Movimiento**.

El **Consejo de Europa** centra su actividad en un marco teórico, a través de la elaboración de normas, recomendaciones, metodologías de trabajo y códigos de buenas prácticas, encaminados a la identificación, protección, conservación y difusión del Patrimonio. En este contexto, y consciente de los cambios que se han operado en Europa como consecuencia de los avances tecnológicos desarrollados en las últimas décadas, toma conciencia de la necesidad de prestar atención al patrimonio industrial que, por su especificidad, presenta características particulares.

El patrimonio industrial, aunque implícitamente está incluido en Convenciones y Recomendaciones de carácter general, sólo está recogido de forma explícita en dos documentos del Consejo de Europa: Recomendación nº R (87) 24 y Recomendación nº R (90) 20.

Los antecedentes de estas Recomendaciones se pueden encontrar en un documento emitido por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en su treinta y una sesión ordinaria, en junio de 1979. Se trata de la **Recomendación 872 (1979) relativa a la arqueología industrial**. En ella se recomienda al Comité de Ministros:

- Confiar a un grupo interdisciplinar de expertos gubernamentales las siguientes tareas: establecer una definición práctica de los objetivos precisos de la arqueología industrial. Proponer los medios para el inventario y la clasificación del patrimonio industrial. Coordinar el análisis del patrimonio inventariado, teniendo en cuenta las investigaciones existentes, tanto a nivel nacional como internacional.
- Invitar a los gobiernos miembros a aumentar los presupuestos económicos para la salvaguarda de los monumentos industriales y apoyar las iniciativas privadas al respecto. Procurar que la legislación en materia de conservación tenga en cuenta los monumentos industriales. Promover la elaboración de material didáctico en la materia destinado a los jóvenes. Promocionar y facilitar las iniciativas de los colectivos locales.

Igualmente, durante la celebración de la II Conferencia Europea de ministros responsables del Patrimonio Arquitectónico celebrada en Granada en octubre de 1985 se solicitó ampliar la noción de Patrimonio, incluyendo entre otros, el patrimonio técnico e industrial.

La **Recomendación nº R (87) 24 sobre las ciudades industriales europeas** se encuadra en una línea de trabajo sobre políticas urbanas y toma como antecedentes las Conferencias de Lille (Francia, 1983) y de Dortmund (Alemania, 1985). Pone de manifiesto la necesidad de revitalizar las antiguas ciudades industriales, que desempeñaron un papel fundamental en el crecimiento económico de Europa. Para ello hace una serie de recomendaciones a los Estados miembros.

La ciudad industrial tradicional ha sufrido un gran declive, debido al agotamiento de los recursos y a la obsolescencia de las técnicas empleadas en los procesos de producción, con referencia explícita a las industrias del carbón, siderúrgica, textil y construcción naval.

El estado de decadencia que soportan las ciudades y regiones industriales que tuvieron su auge a finales del siglo XIX y principios del XX, acarrea serios problemas sociales y económicos que deben ser abordados desde una nueva perspectiva y con la concurrencia tanto de sectores públicos como privados. Se trata de adaptar estos lugares a una nueva situación y potenciar los valores patrimoniales para promover su desarrollo desde el punto de vista cultural.

Se recomienda a los Estados miembros la puesta en marcha de una política de reactivación, basada en la recuperación del medio ambiente, como primera medida, y en el aprovechamiento de los recursos existentes, desde la reutilización de terrenos baldíos a la rehabilitación de edificios e instalaciones, empleando para ello técnicas avanzadas que permitan obtener el mayor rendimiento posible. Esto se consigue por medio de la coordinación de proyectos, habilitando mecanismos de planificación, constituyendo nuevos órganos ejecutivos, con la implicación necesaria de los organismos públicos y la participación de los sectores privados.

Para ello se deben incentivar las iniciativas empresariales que promuevan el desarrollo económico (industrial y comercial) y socio-cultural, colaborando de esta forma a la creación de empleo local.

Se señala la necesidad de incitar al intercambio de información y experiencias con otros lugares, potenciando la cooperación internacional, lo que sin duda contribuye a perfeccionar los procedimientos y a obtener unos mejores resultados.

La **Recomendación nº R (90) 20 relativa a la protección y a la conservación del patrimonio técnico, industrial y de obras de arte en Europa** toma como punto de partida las Convenciones precedentes relativas al patrimonio cultural en general (París, 1954) y al patrimonio arquitectónico en particular (Granada, 1985). Aunque englobado en un contexto algo más amplio, esta Recomendación pone de manifiesto la especificidad del patrimonio industrial y nace con el propósito de establecer los medios para su protección y conservación. Reconoce que forma parte del patrimonio histórico europeo y que su salvaguarda y conservación pasan por la aplicación de métodos que se adecuen a su naturaleza específica.

Observa que las estrategias de estimulación y sensibilización encuentran su marco idóneo en la programación de una acción concertada a nivel europeo y considera que los Estados deben tomar conciencia de la necesidad de promocionar el conocimiento científico del patrimonio industrial.

En consecuencia, se recomienda a los Estados miembros que tomen las medidas necesarias para llevar a cabo lo que constituiría un primer paso de protección de los bienes industriales, consistente en su identificación, inventario y análisis científico, prestando especial atención a los bienes que presentan mayor peligro de

pasar inadvertidos, porque se encuentren abandonados o en lugares poco accesibles. Todo ello se debe complementar con la adopción de medidas jurídicas de protección y conservación y con su promoción, a través del desarrollo de programas de sensibilización ciudadana y fomentando el turismo cultural. Subraya la conveniencia de aunar esfuerzos para salvaguardar determinados bienes industriales que, por su especial significado, se consideren excepcionales y constituyan un claro testimonio del desarrollo de la industrialización en Europa.

Posteriormente, en la IV Conferencia Europea de Ministros responsables del Patrimonio Cultural (Helsinki, 30-31 mayo de 1996), se insistió en el fomento de estrategias a favor de un turismo cultural sostenible, marco en el que se pueden valorizar muchos aspectos de la cultura europea, incluyendo el patrimonio técnico e industrial.

Posteriormente, se emite la Recomendación 1486 (2000) sobre el patrimonio cultural marítimo y fluvial y el Convenio Europeo para la protección del patrimonio audiovisual (Estrasburgo. 2001), que inciden en tipos de bienes específicos, dentro del Patrimonio Industrial.

Sin embargo, será la **Carta de Nizhny Tagil para el Patrimonio Industrial**, firmada en Moscú en julio de 2003⁷ el documento más completo y específico sobre la protección del patrimonio industrial, elaborado por el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCIH).

En el preámbulo se enmarca el patrimonio industrial en el contexto de la revolución industrial, a finales del siglo XVIII, en un momento en que se producen profundas transformaciones técnicas, sociales y económicas, y reconoce que todos los testimonios derivados de este proceso tienen un valor universal y deben ser estudiados y conservados.

El contenido de la Carta se distribuye en siete artículos, cuyo contenido es el siguiente: 1) definición de patrimonio industrial. 2) valores del patrimonio industrial. 3) la importancia de la identificación, el inventario y la investigación. 4) protección legal. 5) preservación y conservación. 6) educación y formación. 7) presentación e interpretación.

La Carta aborda el patrimonio industrial desde una concepción global que va más allá de lo estrictamente monumental e incluso de los elementos puramente físicos, puesto que tiene en cuenta los testimonios inmateriales y los aspectos sociales y naturales. Contempla no sólo sus valores constitutivos sino también los medios necesarios para su identificación, estudio, conservación y correcto tratamiento.

Con relación a la delimitación cronológica, se muestra algo más ambigua. Aunque reconoce que la etapa más interesante comienza con los inicios de la revolución industrial, a mediados del siglo XVIII, la prolonga hasta nuestros días, y además incluye todas las actividades artesanales precedentes, caracterizadas como pre-industriales y proto-industriales.

NORMATIVA NACIONAL

1. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

No se hace ninguna mención expresa al Patrimonio industrial, éste tiene cabida en:

Artículo 1.2. “Integran el Patrimonio Histórico Español **los inmuebles y objetos muebles de interés** artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, **científico o técnico**. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico”.

Artículo 40.1. “Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.^º de esta Ley, forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental...”.

2. Carta del Bierzo del Patrimonio Industrial Minero. 2007.

Documento presentado durante la celebración de las Jornadas técnicas sobre Patrimonio Industrial Minero en Ponferrada en octubre de 2007 y aprobado en junio de 2008 por el Consejo de Patrimonio Histórico.

Este documento pretende impulsar las iniciativas de conservación y puesta en valor del Patrimonio Industrial Minero y establecer unos mínimos criterios de intervención en el mismo.

NORMATIVA AUTONÓMICA

En la mayoría de las leyes autonómicas que regulan el patrimonio histórico/cultural no hay mención específica al patrimonio industrial a diferencia de lo que sucede con el patrimonio arqueológico, el etnográfico y el paleontológico. Cuando se menciona suele ir en un epígrafe junto con el patrimonio etnográfico e incluso en la ley extremeña se considera una parte de este último. Esta mención se refiere, en general, a la delimitación de los bienes inmuebles y muebles que lo componen.

Se trata con mayor profundidad en las leyes de Asturias y Andalucía. En la primera, se definen y enumeran los diferentes elementos integrantes del Patrimonio Industrial. Se establecen los mecanismos de protección positiva y negativa (prohibición de destrucción) incluyendo el patrimonio documental y de carácter social relativos a este patrimonio. En el caso de la ley andaluza, destaca la creación de una figura de protección específica del paisaje industrial como es el Lugar de Interés Industrial.

⁷ http://www.mnactec.cat/ticcih/industrial_heritage.htm

Andalucía

Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Se le dedica el título VII, Patrimonio Industrial.

Artículo 65. Definición.

1. El Patrimonio Industrial está integrado por el conjunto de bienes vinculados a la actividad productiva, tecnológica, fabril y de la ingeniería de la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto son exponentes de la historia social, técnica y económica de esta comunidad.
2. El paisaje asociado a las actividades productivas, tecnológicas, fabriles o de la ingeniería es parte integrante del patrimonio industrial, incluyéndose su protección en el Lugar de Interés Industrial.

Artículo 66. Clasificación.

1. Son bienes inmuebles de carácter industrial las instalaciones, fábricas y obras de ingeniería que constituyen expresión y testimonio de sistemas vinculados a la producción técnica e industrial. Son bienes muebles de carácter industrial los instrumentos, la maquinaria y cualesquiera otras piezas vinculadas a actividades tecnológicas, fabriles y de ingeniería.
2. Su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se efectuará, cuando sus valores así lo justifiquen, en alguna de las categorías que, a tal efecto, se establecen en la presente Ley.

Artículo 67. Especial protección.

Serán especialmente protegidos aquellos conocimientos o actividades de carácter técnico, fabril o de ingeniería que estén en peligro de desaparición, auspiciando su estudio y difusión, como parte integrante de la cultura tecnológica andaluza. A tal fin se promoverá su investigación y la recogida de los mismos en soportes materiales que garanticen su transmisión a las futuras generaciones.

Artículo 68. Adecuación del planeamiento.

La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de un Lugar de Interés Industrial llevará aparejada la necesidad de tener en consideración los valores que se pretendan preservar en el planeamiento urbanístico, adoptando las medidas necesarias para su protección y potenciación.

Aragón

Ley 3/1999, de 3 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Dentro del título IV se menciona el patrimonio industrial junto con el etnográfico y se le dedica el

Artículo 73. Patrimonio de carácter industrial.

Constituyen el patrimonio de carácter industrial aquellos bienes de carácter etnográfico que forman parte del pasado tecnológico, productivo e industrial aragoneses y son susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica.

Deberá crearse un Museo de la Ciencia y de la Técnica como centro para la preservación y el estudio del patrimonio de carácter industrial.

Principado de Asturias

Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias.

Se le dedica la sección 3^a del Capítulo IV del Título II.

Artículo 76. Patrimonio Histórico-Industrial.

1. Integran el Patrimonio Histórico-Industrial de Asturias los bienes muebles e inmuebles que constituyen testimonios significativos de la evolución de las actividades técnicas y productivas con una finalidad de explotación industrial y de su influencia sobre el territorio y la sociedad asturiana. En especial, de las derivadas de la extracción y explotación de los recursos naturales, de la metalurgia y siderurgia, de la transformación de productos agrícolas, la producción de energía, el laboreo de tabaco, y la industria química, de armamento, naviera, conservera o de la construcción.

2. Se valorará, a efectos de su inclusión individualizada, cuando sus méritos así lo justifiquen, en alguna de las categorías que, a tal efecto, se establecen en la presente Ley, el interés histórico-industrial de los siguientes elementos:

a. Maquinaria, utillaje y herramientas utilizados en los procesos técnicos y de fabricación ya desaparecidos u obsoletos.

b. Las construcciones y estructuras arquitectónicas o de ingeniería adaptadas a la producción industrial mediante procesos técnicos y de fabricación ya desaparecidos u obsoletos, tales como chimeneas, gasómetros, castilletes de hierro, madera, zinc y otros materiales, bocaminas de antigua minería de montaña, obradores, almacenes industriales o talleres mecánicos.

c. Los conjuntos de viviendas y equipamientos sociales asociados a las actividades productivas anteriores a 1940.

d. Las infraestructuras de comunicación marítima, por ferrocarril o por cable en desuso y las construcciones, maquinaria y material móvil a ellas asociados.

e. Las infraestructuras en desuso de extracción, bombeo y conducción de agua ligadas a procesos industriales o a concentraciones urbanas.

f. Las muestras singulares de la arquitectura de hierro, incluyendo mercados, puentes y viaductos.

g. Los fondos documentales de las empresas que reúnan las condiciones de antigüedad a que hacen referencia los artículos 80 y 83 de esta Ley.

3. El Principado de Asturias y los Ayuntamientos protegerán el Patrimonio Histórico-Industrial por medio de:

a. La declaración como Bien de Interés Cultural, la inclusión en el inventario del Patrimonio Cultural de Asturias o en los Catálogos urbanísticos de protección de los bienes susceptibles de recibir ese tratamiento.

b. La recogida sistemática y la puesta al servicio del público y de los investigadores en instituciones adecuadas de los fondos documentales y la maquinaria y bienes similares apartada ya de los procesos productivos y con interés histórico singular.

c. La aplicación de las normas específicas contenidas en esta Ley o que desarrollen sus principios a través de la normativa urbanística, medio ambiental o de cualquier otra naturaleza que establezcan las Administraciones públicas.

d. El apoyo a la labor de las asociaciones, instituciones y personas que realicen labores de investigación y colaboración social en la protección del Patrimonio Histórico-Industrial.

Artículo 77. Prohibición de la destrucción de maquinaria industrial.

1. Se prohíbe la destrucción de maquinaria industrial de fabricación anterior a 1940 salvo que, por razones de fuerza mayor o interés social, o de carencia de interés cultural, exista autorización expresa en dicho sentido de la Consejería de Educación y Cultura. Las peticiones de autorización deberán ser resueltas en un plazo máximo de tres meses. Para su traslado fuera del territorio del Principado de Asturias se estará a lo dispuesto en el artículo 41.

2. Para la protección de los bienes documentales de interés histórico-industrial se estará a lo dispuesto con carácter general para el Patrimonio Documental.

Artículo 78. Testimonios de la historia social.

Serán objeto especial de recopilación y estudio los aspectos sociales de la industrialización y muy especialmente los relacionados con los cambios en la vida cotidiana y con la historia del movimiento obrero, incluyendo los correspondientes testimonios orales.

Islas Baleares

Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears.

Se dedica el Título V al Patrimonio Histórico-Industrial:

Artículo 68. Definición.

Forman parte del patrimonio histórico-industrial los bienes muebles e inmuebles que constituyen manifestaciones del pasado tecnológico, industrial y productivo de las Illes Balears, que sean susceptibles de ser estudiados mediante la metodología propia de la historia del arte, la historia económica o de la historia de la ciencia y de la técnica.

Artículo 69. Clasificación.

1. Son bienes inmuebles de carácter histórico-industrial las fábricas, las edificaciones o las instalaciones que son expresión y testimonio de sistemas vinculados a la producción técnica e industrial, y que hayan perdido su sentido práctico y permanezcan sin utilizar.

2. Son bienes muebles de carácter histórico-industrial los vehículos, las máquinas, los instrumentos y las piezas de ingeniería que hayan perdido su sentido práctico y permanezcan sin utilizar.

Canarias

Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

No hay mención específica.

Cantabria

Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

No hay mención específica.

Castilla-La Mancha

Ley 4/1990, de 30 de mayo, del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha menciona expresamente el Patrimonio Industrial en el Capítulo II del Título II en el

Artículo 22. Arqueología Industrial.

1. Forman parte del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha los bienes muebles e inmuebles que constituyen huellas físicas del pasado tecnológico y productivo. La Consejería de Educación y Cultura fijará las informaciones a obtener, las matrices culturales, los fines operativos de la investigación y la delimitación del ámbito de arqueología industrial para su protección.
2. La Consejería de Educación y Cultura propiciará o realizará el estudio, investigación y documentación de estos materiales de forma sistemática en todo el territorio de Castilla-La Mancha.

Castilla y León

Ley 12/2002, de 11 de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

No hay mención específica.

Cataluña

Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural catalán.

No hay mención específica.

Extremadura

Ley 2/1999, de 29 de marzo, del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Se menciona en el título IV:

Artículo 58: Elementos de la arquitectura industrial o rural.

A los bienes de carácter etnológico que constituyan restos físicos del pasado industrial, tecnológico y productivo extremeño así como a los elementos de la arquitectura popular y a las construcciones auxiliares agropecuarias les será de aplicación lo dispuesto en esta Ley para el patrimonio inmueble y arqueológico.

Galicia

Ley 8/1995, de 30 de octubre, del Patrimonio Cultural de Galicia.

No hay mención específica.

La Rioja

Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.

No hay mención específica.

Comunidad de Madrid

Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

No hay mención específica.

Región de Murcia

Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No hay mención específica.

Comunidad Foral Navarra

Ley 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.

Dentro del Capítulo II del Título V:

Artículo 66. Patrimonio Industrial

El Patrimonio Industrial está integrado por el conjunto de bienes muebles e inmuebles que constituyen manifestaciones o están ligados a la actividad productiva, tecnológica e industrial de la Comunidad Foral de Navarra en cuanto son exponentes de la historia social y económica de Navarra.

Artículo 70. Protección del Patrimonio Industrial

1. El Departamento competente en materia de cultura procederá, a través de los instrumentos previstos en esta Ley Foral, a la preservación de cuantos bienes o espacios resulten ilustrativos del proceso industrializador en la Comunidad Foral de Navarra, con especial consideración hacia los conjuntos tecnológicos y las construcciones donde se albergaron, así como de los medios de transporte y la infraestructura viaria.

2. Se prohíbe la destrucción de maquinaria industrial de fabricación anterior a 1900 salvo que, por razones de fuerza mayor o interés social, o de carencia de interés cultural, exista autorización expresa en dicho sentido del Departamento competente en materia de cultura. Las peticiones de autorización deberán ser resueltas en un plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual sin resolución expresa se entenderán desestimadas.

País Vasco

Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco.

No hay mención específica.

Comunidad Valenciana

Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

No hay mención específica.

3 – PROGRAMACION DE ACTUACIONES

El primer plan de patrimonio industrial tuvo como principal objetivo detectar los principales bienes del patrimonio industrial de las Comunidades Autónomas susceptibles de una inversión para su preservación o su reutilización

En los diez años de vigencia del plan, y en parte gracias al mismo, se ha ampliado el conocimiento del patrimonio industrial existente, se ha incrementado la sensibilización de la población hacia este patrimonio, y se han realizado un número importante de intervenciones de conservación y restauración, la realización de inventarios y en algunas comunidades se han desarrollado planes territoriales de patrimonio industrial, pero esta tarea no puede darse por concluida.

En esta segunda fase es necesario realizar una reflexión del estado real del patrimonio industrial recopilando las informaciones disponibles en las diferentes comunidades autónomas para luego implementar las acciones a seguir.

3.1.- Necesidad de conocer los principales lugares del Patrimonio Industrial de España

Uno de los problemas del patrimonio industrial es el desconocimiento real de los bienes existentes que lo componen y cuáles de ellos merecen ser preservados, ya que no se puede preservar la totalidad, pues muchos de ellos no tienen la categoría constructiva necesaria, ni constituyen un gran testimonio de la industrialización. Esta situación no se produce en los restantes campos del patrimonio cultural construido.

No todas las CC.AA han realizado unos inventarios de los principales lugares del patrimonio industrial, por lo cual no es posible elaborar unas conclusiones determinantes del estado actual de este patrimonio, pero gracias a las informaciones disponibles sí que es posible listar los principales elementos del patrimonio industrial en los quince sectores que este plan ha clasificado este patrimonio. Estas listas han utilizarse como un valor indicativo en una futura selección de bienes a intervenir.

Propuesta 1: elaborar una lista de los principales elementos de los sectores del patrimonio industrial enumerados en el Plan anterior.

3.2.- Fomentar el estudio de lugares productivos para conocer su historia y su importancia como testimonio de la industrialización en su territorio

Hay pocos estudios históricos, arqueológicos y arquitectónicos sobre los centros productivos de la industrialización. Estos estudios son fundamentales para establecer la importancia del lugar como testimonio de la historia y como una fuente de información para su correcta restauración.

Es necesario fomentar estudios en colaboración con las Universidades para conocer la historia de los lugares industriales y colaborar en la organización de congresos.

Propuesta 2: Fomentar estudios sobre la historia material de la industrialización

3.3.- Difundir la relevancia del patrimonio industrial como un factor de identidad en el contexto europeo y sensibilizar a la población y a los responsables del patrimonio sobre su estudio y su preservación.

En un contexto europeo, España es vista como un país que ha sido eminentemente agrícola y que se excluyó del proceso de la industrialización. A pesar que esta percepción tenga una parte de realidad si es comparada con los países más desarrollados, no es cierto en su generalidad. Por este motivo es necesario preservar el patrimonio industrial más significativo para visualizar que en muchas partes del país hubo un desarrollo industrial.

Una de las dificultades para la preservación de este patrimonio ha sido la poca sensibilidad de una parte de la sociedad y de algunos responsables del patrimonio cultural, lo que podría deberse a la gran cantidad de elementos patrimoniales que existen, aunque esta actitud, no es justificable. A pesar de ello, se han realizado muchas actuaciones debido fundamentalmente a iniciativas locales, autonómicas y al plan nacional.

Estas actuaciones de preservación del patrimonio industrial se han de difundir a través de publicaciones y de productos en formatos audiovisual y digital, y de otras acciones como la exposición y catálogo sobre el Patrimonio Industrial que promueve TICCIH-España. También es necesario realizar cursos de formación dedicados principalmente a los responsables políticos y a técnicos de la administración para que conozcan su importancia y las posibilidades de restauración y reutilización

Propuesta 3: Realizar acciones de difusión y de formación para que la sociedad comprenda mejor la importancia del Patrimonio Industrial como un testimonio de la implicación de nuestro país en el proceso industrial y así comprender mejor la historia de los últimos siglos. La difusión ha de servir para visualizar las muchas actuaciones de preservación realizadas

3.-4.- Difusión de ejemplos de conservación del patrimonio Industrial

La recuperación del patrimonio industrial no se realiza para su contemplación como en el caso de una parte notable del patrimonio. Son acciones que pretenden preservar el testimonio de unas actividades económicas que afectaron en tal manera a la sociedad que en su conjunto se le ha denominado Revolución Industrial. La preservación de este patrimonio pasa por la reutilización, algunas veces como lugares museísticos o arqueológicos pero mayoritariamente como contenedores de una actividad contemporánea. Para muchos propietarios del

patrimonio industrial y autoridades públicas responsables resulta difícil decidir las actuaciones que se pueden realizar en un centro productivo abandonado. Hoy existen numerosos ejemplos completamente válidos en el contexto del patrimonio cultural que se han de difundir.

Propuesta 4: Difundir ejemplos de buenas prácticas en la preservación y reutilización del patrimonio industrial

3.5.- El paisaje industrial

La producción industrial es compleja y gran parte del éxito de su implantación en un territorio depende de las relaciones que se establezcan entre los centros productivos de su mismo sector y con los de otros sectores, así como con las industrias auxiliares. Otras veces los centros productivos que dependen de unas materias primas locales o de una determinada geografía, como en el caso de la minería o de las centrales hidroeléctricas, están concentradas en un determinado territorio. Estos centros productivos crean unos paisajes industriales que actualmente se han revalorizado y concretamente tanto UNESCO como ICOMOS los ha promovido como Patrimonio de la Humanidad.

Propuesta 5: Localizar los paisajes industriales más importantes del país e iniciar con las CCAA planes de protección.

3.6.- Patrimonio industrial y desarrollo local

Las intervenciones en el campo del patrimonio han de servir no sólo para conservar bienes culturales que forman parte de las identidades de los territorios sino también para potenciar el desarrollo local, regenerando lugares del paisaje urbano o rural y potenciando el turismo.

El patrimonio industrial cuando se musealiza o se interpreta es un buen producto turístico. Por una parte su principal potencial es visualizar como se producían los bienes de uso cotidiano y de trabajo o como se extraían los minerales y otras materias primas y, por otra, mostrar cómo se vivía y trabajaba en la época industrial.

El éxito de la preservación del patrimonio industrial depende en gran parte de las posibilidades de contribuir al desarrollo local. Es necesario coordinar las acciones de turismo industrial impulsadas por otros Departamentos de las administraciones.

Propuesta 6. Fomentar el turismo industrial y difundir ejemplos de regeneración de barrios o de territorios que hayan tenido un impacto positivo.

3.7.-Plan de inversiones en el patrimonio industrial

El plan de inversiones de patrimonio industrial ha de incidir en lugares de importancia nacional según los criterios agrupados en los bloques A y B del Plan Nacional insistiendo en su relevancia en su sector productivo a nivel global del país.

La aprobación definitiva de una inversión escogida según los criterios anteriores dependerá del cumplimiento de los criterios indicado en el bloque C del Plan Nacional.

Propuesta 7. Las inversiones han de realizarse en bienes patrimoniales o en paisajes industriales de alto valor nacional.

4.- EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

4.1. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

Las fuentes de financiación para la ejecución del plan provienen de muy variado origen. La administración estatal invertirá, a través del Ministerio de Cultura, y concretamente del Instituto del Patrimonio Cultural de España unas cantidades anuales valoradas entre 2 y 3 millones, aunque para los cómputos generales y dada la actual coyuntura vamos a estimarlos prudentemente en dos millones cuatrocientos mil. Otros organismos de la administración estatal como el Ministerio de Fomento o el de Medio Ambiente pueden razonablemente contribuir con una cantidad similar, bien como inversión directa, bien como aplicación del 1% cultural.

Se puede estimar que la inversión de las Comunidades Autónomas, en su conjunto, debe ser al menos igual a la inversión estatal, por lo que podemos cifrar en cuatro millones ochocientos mil la aportación anual, lo que supone una media de inversión anual por Comunidad Autónoma algo inferior a los 300.000 euros.

La Administración Local realizará también inversiones a través de las Diputaciones y los Ayuntamientos que, aunque sean difíciles de cuantificar, podemos estimar en el 50% de las de las Comunidades Autónomas. Finalmente la inversión de Fundaciones, Asociaciones y particulares puede estimarse en un valor similar al de la administración local.

Tendríamos por lo tanto una inversión anual superior a 14 millones de euros para cada uno de los próximos cinco años, sin considerar las posibles actualizaciones, lo que haría una cifra total de 72 millones de euros.



El conjunto de esta financiación irá destinada a los objetivos del plan, atendiendo no sólo a las inversiones en restauración y rehabilitación de los inmuebles, sino también a trabajos de documentación, investigación, difusión y formación.

De acuerdo con las líneas de actuación recogidas en este documento, la distribución del presupuesto en el periodo 2012-2016 sería la reflejada en la siguiente tabla.

Esto supondría que aunque más del 80% de las inversiones de estos cinco años se destinarán a actuaciones de rehabilitación de inmuebles, quedará cerca de un 20% para las labores de investigación, documentación, difusión, formación protección y fomento de una adecuada utilización.

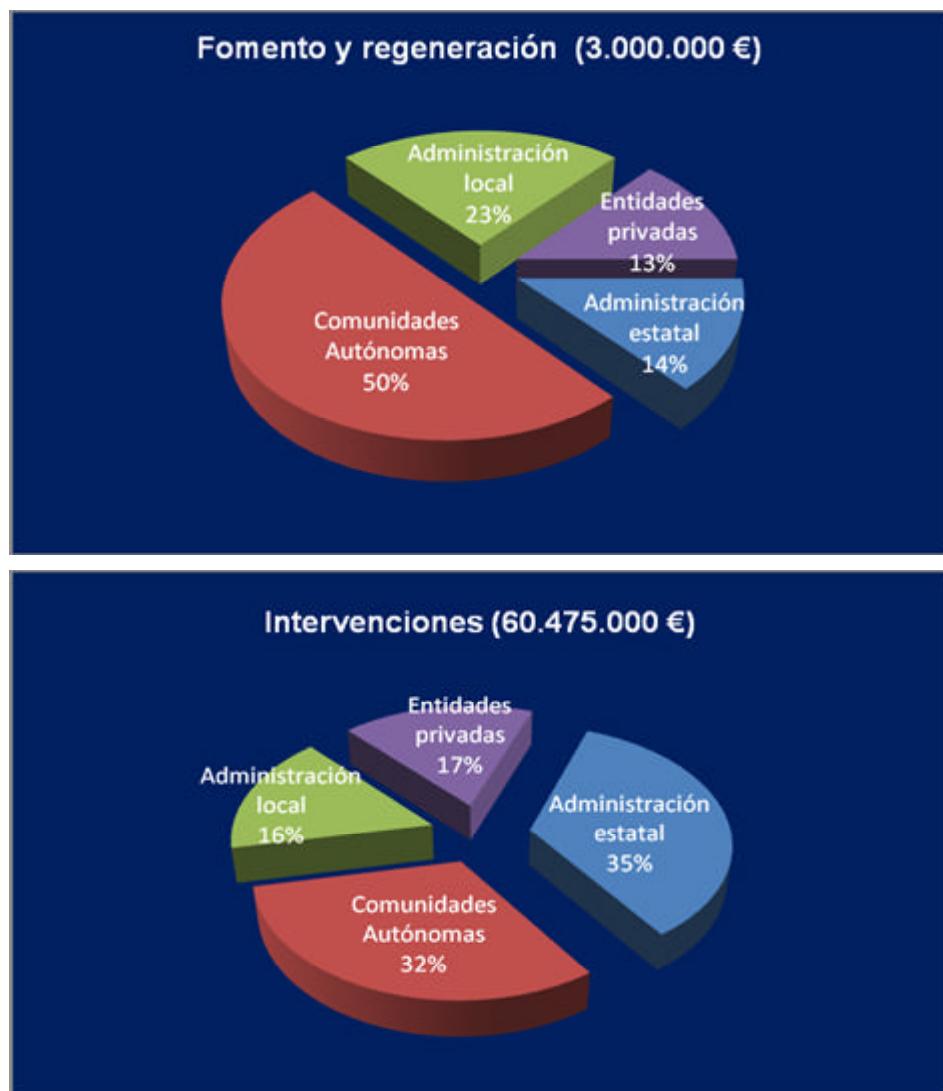
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Inventario	125.000	125.000	125.000	---	---
Estudios	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000
Formación	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
Difusión	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
Planes de protección	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000
Fomento y regeneración	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000
Intervenciones	12.025.000	12.025.000	12.025.000	12.150.000	12.150.000
TOTAL	14.400.000	14.400.000	14.400.000	14.400.000	14.400.000

En total para estos primeros cinco años de desarrollo del plan se prevé por tanto finalizar el inventario de los bienes industriales; la realización de sesenta estudios previos de los bienes e investigación sobre la historia material de la industrialización; la realización de diez cursos o jornadas y diez publicaciones sobre metodología de actuación e intervenciones realizadas; sesenta proyectos de estudio y localización de paisajes industriales, así como la elaboración de planes de protección de los mismos; sesenta actuaciones de fomento del turismo industrial; y la realización de cien planes directores y proyectos de restauración y rehabilitación de edificios o conjuntos de carácter industrial.

Aplicando estos porcentajes de forma uniforme en relación a las cantidades aportadas tendríamos el siguiente reparto presupuestario entre las distintas instituciones para cada una de las líneas de actuación propuestas:







4.2. Control y seguimiento

La composición de la **Comisión Técnica** se determinará una vez aprobado el Plan de Patrimonio Industrial por el Consejo de Patrimonio y estará formada por los representantes de la administración central, representantes de las administraciones autonómicas y expertos externos. La dinámica de trabajo, reuniones y comunicación de dicha comisión se fijará tras su constitución formal.

Esta comisión elaborará informes y evaluaciones de cumplimiento de los objetivos y de la metodología recogida en el Plan Nacional con el fin de informar al Consejo de Patrimonio.

4.3.- Validez y revisiones del plan

El Plan Nacional de Patrimonio Industrial tendrá una vigencia de diez años con una revisión de objetivos alcanzados a los cinco años. Esto permitirá identificar aspectos organizativos o enfoques del plan que no se hayan formulado o desarrollado adecuadamente y reconducirlos hacia los objetivos deseados.

ANEXOS

ANEXO I

El Plan de Patrimonio Industrial

Nos ha parecido práctico relatar de forma narrativa, debido a la ausencia de difusión que suele ofrecer la Administración de su propio trabajo cómo se gestó el Plan de Patrimonio Industrial, y poner de manifiesto la positiva disposición de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura para su desarrollo a través del Instituto del Patrimonio Histórico Español.

En 1999 el Consejo de Europa pone en marcha, dentro de la Campaña “Europa, un patrimonio común” un proyecto de sensibilización sobre el Patrimonio Industrial, entendido nos solo como productor de elementos de cultura material sino también como sistema de vida. En el contexto de una cultura europea común, se hacía hincapié en la necesidad de evaluar esa memoria histórica, industrial y reciente, de la sociedad actual. Siguiendo la línea de objetivos y actuación del Consejo de Europa, se proponía la creación de una red internacional de cooperación en la que estuvieran representadas todo tipo de instituciones y profesionales en la materia.

La representante española en el Comité de Patrimonio Cultural del Consejo de Europa (CC-PAT), Linarejos Cruz, sembró el interés por esta campaña de sensibilización y como consecuencia el Ministerio de Cultura participó de forma activa en este Proyecto⁸. Era el lanzamiento de un proyecto transnacional en el que, a través de reuniones de trabajo y diversas actividades programadas, se pretendía establecer unas bases comunes para la identificación, interpretación y utilización de este tipo de Patrimonio que, por su proximidad en el tiempo y por su propia especificidad, requiere un tratamiento específico. En este sentido, todas las instituciones y expertos implicados abordaron esta labor no como algo difícil sino como algo viable y con garantías de éxito.

En este contexto también hay que señalar la labor del TICCIH⁹, que fue promotor y autor de uno de los documentos más completos hasta el momento, la *Carta de Nizhny Tagil para el Patrimonio Industrial*, firmada en Moscú en julio de 2003¹⁰, que aunque parte de un concepto bastante amplio, reconoce el especial significado de la industrialización.

⁸ España, por decisión del Ministerio de Cultura, participó en este proyecto junto a Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Francia, Italia, Países Bajos, Polonia, Suecia y Reino Unido.

⁹ El TICCIH es una organización mundial, consejera de ICOMOS, cuya finalidad es promover la protección, conservación, estudio, documentación, investigación e interpretación del Patrimonio Industrial. Su Presidente, Eusebi Casanelles, también formó parte del grupo de Expertos en el Proyecto del Consejo de Europa y es miembro Comisión delegada del Consejo de Patrimonio Histórico Español, del Ministerio de Cultura español, para el Plan de Patrimonio Industrial.

¹⁰ Aún está pendiente de ratificación y aprobación por la UNESCO

La propuesta de un Plan de Patrimonio Industrial

Una vez que quedó clara la conveniencia de que el Instituto del Patrimonio Histórico Español asumiera y abordara actuaciones en este conjunto patrimonial¹¹, de alto valor testimonial y frágil desde el punto de vista de su conservación, una pequeña comisión¹², dentro del departamento que se ocupa del patrimonio arquitectónico y arqueológico en el Instituto, redactó un primer documento. Además de un somero diagnóstico sobre la situación del patrimonio industrial y su especificidad dentro del ámbito de la conservación y restauración patrimonial, quedó claro desde las primeras reuniones de trabajo la conveniencia –por no decir la necesidad– de arbitrar para este tipo de bienes culturales un Plan Nacional. En este convencimiento influía, de un lado, la positiva experiencia que había sido el Plan de Catedrales y, de otro, el soporte legal que este tipo de Planes encuentra en la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico. Sin embargo, es interesante señalar que, ya desde el primer momento, una de las cuestiones más discutidas fue la identificación, definición y enmarque cronológico de este tipo de patrimonio.

En efecto, se tuvo que marcar en primer lugar qué *no era* patrimonio industrial, para aquilatar una primera definición operativa. No en vano, aunque la sensibilización hacia ese patrimonio era entonces ya notable y sus manifestaciones aparentaban ser fácilmente identificables, adolecía de una fuerte indefinición. Por ejemplo, en las ya muchas leyes de patrimonio de las Comunidades Autónomas sólo tenían protección legal aquellos elementos relevantes relacionados con la historia de la ciencia y de la técnica y, de los bienes considerados industriales, se valoraban sobre todo los más antiguos –norias, molinos, salinas, etc.– es decir, los que en realidad son pre o protoindustriales, en ocasiones con más valor etnográfico que industrial.

Sobre esta indefinición influye que el interés hacia el patrimonio industrial tuvo su inicio en la disciplina arqueológica. Fueron, en efecto, arqueólogos los que en la segunda mitad del siglo pasado pusieron su técnica al servicio de la recuperación de antiguas instalaciones que ilustraban sobre diversas actividades económicas de las que se recuperaban estructuras y cultura material¹³. De forma que cuando se excavaba cualquier instalación donde se había realizado una actividad económica, como por ejemplo una herrería del siglo XV, se hablaba de patrimonio industrial. Un buen ejemplo es la presencia del patrimonio industrial en la Ley de Patrimonio de Galicia de 1995. Un artículo en el Título IV, dedicado al Patrimonio Etnográfico, se titula “bienes inmuebles de carácter industrial” y denomina así a “a todos los bienes de carácter etnográfico que constituyen restos físicos del pasado tecnológico,

¹¹ Dentro de sus programaciones y en virtud de los cometidos dispuestos para este Centro en su Decreto fundacional, “le corresponde la elaboración de planes para la conservación y restauración del Patrimonio Histórico Español” (Real Decreto 565 de 24 de abril de 1985)

¹² Formada por Linarejos Cruz, Alberto Humanes y M. Dolores Fernández-Posse, es decir, los que firman los tres primeros textos de este número de *Bienes Culturales*.

¹³ También en esta denominación de “arqueología industrial”, tan popular en el siglo pasado, había una cierta confusión. Se denominaba así por la técnica instrumental con la que se recuperaban los restos, cualesquiera que estos fuesen.

productivo e industrial gallego que sean susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, les será aplicable lo dispuesto para el patrimonio arqueológico". Por tanto, existe un lastre –además de esa corriente equivocación entre arqueología como ciencia que estudia las sociedades del pasado y arqueología como técnica que recuperación de registro material, pero también es producto de una segunda ambigüedad que toma economía por industria¹⁴.

También los bienes industriales se han venido tomando como Arquitectura Industrial, es decir, las edificaciones industriales que, en muchos casos, tienen un claro valor monumental o artístico o muestran soluciones valoradas en la historia de la arquitectura (sean estructurales o del uso de nuevos materiales) o han resuelto bien la funcionalidad a que estaban destinados. Son esas estaciones ya no sin trenes, sino sin vías ni andenes, o esas infraestructuras culturales, o incluso centros comerciales en antiguas fábricas.

Está claro que esas, en cierto modo comprensibles, ambigüedades de concepto, obligaron a considerar prioritaria una definición ajustada para el Patrimonio Industrial para proponer un Plan. Para ello nos apoyamos en que este patrimonio es el resultado de una determinada relación social, la capitalista, y con un concreto sistema tecnológico, la mecanización. De esta forma sus manifestaciones quedaban comprendidas entre mediados del siglo XVIII y más o menos 1960, cuando se incorpora al proceso la electrónica y/o la informática.

Entendemos que este rigor (acotación cronológica) en la definición del concepto deja fuera un molino de marea ya que, por muy sofisticado y original que sea su mecanismo, no pasa de ser una instalación artesanal frente, por ejemplo, a una simple fábrica de harinas mecanizada. Sin embargo, las manifestaciones de los testimonios de los modos de producción artesanales, aunque su producción se llevara a cabo en una escala notable, tienen una protección y conservación relativamente asentada en las legislaciones como Patrimonio Etnográfico¹⁵.

Además de ajustar lo más posible esa definición de Patrimonio Industrial se consideró que en este documento base se debía reflejar uno de los cambios que en el concepto de patrimonio se había ido perfilando en las últimas décadas. Nos referimos a lo que podría denominarse la incorporación del espacio, frente a un patrimonio dominado por el tiempo, lo objetual, lo estructural, lo arquitectónico, lo monumental, etc., cuyo mayor valor era la antigüedad y su delimitación era lo construido. De hecho, el concepto de entorno tenía solamente una connotación de protección o como mucho de marco estético. Frente a eso, se han ido articulando categorías patrimoniales en donde se prima una relación más general entre el

¹⁴ Estos aspectos están recogidos en algunos Convenios y Recomendaciones del Consejo de Europa, aunque tiene también dos textos específicos: la Recomendación R (87) 24 sobre ciudades industriales europeas, en el ámbito de las políticas urbanas, y la Recomendación R (90) 20 sobre la protección del patrimonio técnico e industrial. Estos dos textos tienen su antecedente en la Recomendación 872 (1979) relativa a la arqueología industrial, que fue emitida por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en su 31 sesión ordinaria en 1979.

¹⁵ Casi todas las Comunidades Autónomas incluyen en su legislación un título dedicado a la protección y proyección social de este patrimonio. Por el contrario solamente en la Ley asturiana se incluye un título específico de Patrimonio Industrial, aunque esta Ley, de 2002, es ya posterior al Plan al que dedicamos este volumen.

hombre y la naturaleza, una interacción donde lo cultural y lo natural forman un continuo. En definitiva, el patrimonio adquiere una visión más global, antropológica y de proceso histórico que la puramente arquitectónica. Este cambio es, por ejemplo, el que permite que la UNESCO comience a admitir en su Lista de Patrimonio Mundial cualquier sistema complejo de organización, ocupación y explotación de ese espacio, ya que son traducción de formas de organización social. Y es también esa concepción la que está detrás de nuevas figuras patrimoniales de las que la más interesante es Paisajes Culturales¹⁶, definidos como la labor combinada de la naturaleza y el ser humano. Estableciendo tres categorías de paisajes

Otro de los aspectos que, desde el inicio, queríamos tener en cuenta es esa exigencia que ha de hacerse a los bienes culturales para su correcta identificación, valoración y difusión: su integridad. Esa integridad es la necesidad de contar con todos los elementos o componentes que forman parte de ese Bien y que los hacen inteligibles, ya que en el caso de los bienes industriales mucho más necesario por su propia naturaleza, a veces menos explícita.

Con esas dos premisas se contaba así no sólo con las manifestaciones materiales de las actividades productivas o industriales sino también con su contexto físico o geográfico, su proceso histórico, incluyendo producción, transporte y consumo.

Como se trataba de una propuesta que el propio Instituto presentaría a juicio y criterio del Consejo de Patrimonio Histórico, se indicaban además, en propuesta esquemática y general, algunas cuestiones de procedimiento; recalando como necesidades importantes o relevantes que los bienes industriales fueran declarados BIC, que tuvieran la máxima protección legal y la constitución de una Comisión, donde estuvieran presentes algunas Comunidades Autónomas en representación de las demás, y que tal Comisión estuviera facultada para convocar expertos.

Esa Comisión, que sería delegada del propio Consejo de Patrimonio y para la que se marcó un somero calendario, tenía como principales cometidos la elaboración de criterios y metodología, así como la elaboración de un catálogo básico de bienes industriales. También, como propuesta de instrumentación, se consideraba que sobre ese primer catálogo, y contando con las declaraciones de BIC correspondientes, se redactarían Estudios y Planes Directores de los bienes, conjuntos y paisajes industriales. Pasos previos necesarios para dilucidar aspectos necesarios como las situaciones jurídicas de este patrimonio, su continua transformación o derechos de uso. Todo ello quedó plasmado en un documento base.

¹⁶ En efecto la UNESCO, tras mantener durante algún tiempo la clasificación de "bien mixto" (cultural/natural), terminaría por acuñar el concepto "paisaje cultural" en la Convención de Patrimonio Mundial de 1992. Por su parte el Consejo de Europa, en el Convenio del paisaje (Florencia, 2000), define paisaje como *cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos*.

La Comisión Delegada del Consejo de Patrimonio Histórico Español para el Patrimonio Industrial y sus trabajos previos a la aprobación del Plan

Este documento base fue presentado como propuesta al Consejo de Patrimonio, en la sesión celebrada en Toledo en diciembre de 2000. La iniciativa fue muy bien acogida por todas las Comunidades Autónomas y en esa misma sesión se formó la Comisión delegada, propuesta con el encargo de estudiar la viabilidad de dicho Plan. Fueron seis las Comunidades que asumieron la representación de las restantes: Andalucía, Asturias, Castilla y León, Madrid, Murcia y Valencia. Sus respectivas Consejerías de Patrimonio Cultural designaron a los técnicos que asistirían a las reuniones correspondientes¹⁷ A ella se sumaron tres expertos en la materia que fueron elegidos por el I.P.H.E, por su reconocido conocimiento en este tipo de Patrimonio¹⁸.

En el momento de partida contábamos por tanto con una manifiesta voluntad de las administraciones, central y autonómicas, para acometer la entrada de estos bienes industriales en paridad con otros conjuntos patrimoniales más explícitos y consagrados. Contábamos igualmente con un documento base –ya bastante desarrollado- sobre el que realizar la discusión.

Las dos primeras reuniones de la Comisión, previstas en el esbozo de calendario presentado ante el Consejo de Patrimonio, tuvieron lugar en febrero y marzo de 2001. Queremos dejar constancia aquí de esas sesiones de trabajo en el convencimiento de que ilustran sobre como la Comisión encaró todo tipo de problemas inherentes a este patrimonio tan singular. En la **primera reunión**, celebrada en la sede del Instituto el 22 y 23 de febrero, quedó oficialmente constituida la Comisión, que abordó desde el primer momento la discusión del documento base.¹⁹

Las sesiones de trabajo fueron tan intensas como fructíferas. Se establecieron los criterios de identificación, selección e intervención de bienes industriales, necesarios para acometer la selección de los bienes para la elaboración de un

¹⁷ Dichos técnicos fueron Juan Carlos Jiménez Barrientos, Arqueólogo de la Dirección General de Bienes Culturales por la Junta de Andalucía; Ignacio Alonso García, Jefe del Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural de la Dirección General de Cultura por el Principado de Asturias; Benito Arnáiz Alonso, Etnólogo del Servicio de Protección de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural por la Junta de Castilla y León; Rodolfo García Pablos, Coordinador de Servicios de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Histórico por la Comunidad de Madrid; Caridad de Santiago Restoy, Asesora de Apoyo del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección general de Cultura, por la Región de Murcia; y Francesc Llop i Bayo, Jefe del Servicio de Patrimonio Arqueológico, Etnológico e Histórico de la Direcció General de Patrimoni Artístic por la Generalitat Valenciana. El acuerdo de estos nombramientos por sus respectivas CCAA quedó pronto de manifiesto ya que no solo fueron gente abierta y de afinada negociación sino excelentes profesionales. El Plan de Patrimonio Industrial tuvo, de esta forma, la suerte de contar con una excelente semilla.

¹⁸ Estos tres expertos fueron Inmaculada Aguilar Civera, Profesora Titular del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Valencia, Eusebi Casanelles i Rahola, Director del Museo de la Ciencia y la Técnica de Catalunya (e igualmente Presidente del TICCIH) y Román Fernández-Baca, Director del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

¹⁹ La reunión se desarrolló con arreglo al siguiente Orden del día: 1) Presentación del Plan Nacional de Patrimonio Industrial por parte del Instituto del Patrimonio Histórico Español (IPHE). 2) Discusión del documento base IPHE-PNPI (2000)1. 3) Constitución de la Comisión delegada del Consejo de Patrimonio Histórico Español para el Patrimonio Industrial. 4) Discusión sobre criterios de intervención. 5) Planteamiento de contenidos de los planes directores. 6) Valoración y selección de Bienes Industriales (BI) para su inclusión en el “catálogo de mínimos” base para la programación de intervenciones.

“catálogo de mínimos”, que constituiría la base para programar futuras intervenciones. Una de las cuestiones que llevaron más tiempo fueron los criterios de valoración para llevar a cabo la selección de bienes, debido al amplio espectro de sectores industriales y a los diferentes tipos de manifestaciones. Finalmente se estableció una clasificación categorizada.

Para establecer una clasificación de los sectores industriales se partió de una nómina detallada de cada uno de ellos.

Se perfilaron los contenidos de los Planes Directores, haciendo especial hincapié en el enfoque social, procesos de producción y formas de vida, así como en las fuentes documentales gráficas y escritas, de los archivos.

Tras el ajuste de la definición de patrimonio industrial y de bien industrial, se acordó incluir a continuación los tres tipos de bienes industriales (elementos aislados, conjuntos industriales, paisajes industriales) que inicialmente se habían asociado a las áreas temáticas.

Se asumió la necesidad de mantener el criterio de tratamiento integral de los procesos, contemplando centros de producción, transformación, almacenamiento y transporte. Pero también se decidió otorgar carácter de valor testimonial a algunos restos descontextualizados de instalaciones industriales, como chimeneas.

Una de las cuestiones a las que se dedicó más tiempo fueron los criterios de valoración para la selección de bienes industriales, ya que había que contemplar aspectos de muy diversa índole. Finalmente se categorizaron y se establecieron tres bloques, que recogían todos los determinantes que se estimaron necesarios.

En el último punto del orden del día se abordaron algunas cuestiones que, aunque no correspondían a la discusión del documento, eran de interés para la puesta en marcha del Plan. La representante de Murcia, Caridad de Santiago, insistió en la necesidad de hacer un inventario general ya que el patrimonio industrial no está en manos de los gestores del patrimonio, ya que tiene otros agentes. Esta sería la primera medida de protección, en la que todos estuvimos de acuerdo. También se apuntó la conveniencia de crear un sitio en Internet, por parte de Román Fernández Baca. Por su parte el Subdirector General del Instituto del Patrimonio Histórico propuso la realización de intervenciones piloto, que pudieran servir de referencia para actuaciones posteriores.

Aunque el trabajo avanzó considerablemente, aún quedaron algunos puntos por discutir y se convocó una nueva sesión para completar la redacción definitiva del documento.

La segunda reunión de la Comisión, celebrada en el mismo lugar el 2 de abril de 2001²⁰, marcaba en el orden del día la discusión final del documento y su

²⁰ La reunión se llevó a cabo con arreglo al siguiente Orden del día: 1) Aprobación del documento base IPHE-PNPI (2000) 1 revisado. 2) Discusión del anexo de sectores de actividad industrial. 3) Definición de contenidos de los planes directores. 4) Primera tentativa de catálogo de mínimos de Bienes Industriales susceptibles de intervención.

aprobación definitiva, con el propósito de presentarlo al Consejo de Patrimonio Histórico.

También se abordaron otras cuestiones que habían quedado sin concretar en la reunión anterior, como los sectores de actividad industrial²¹ y la definición más detallada de contenidos de los Planes Directores, que en ese momento se consideraron el instrumento más idóneo para el tratamiento de los bienes industriales. Pero, dado el desconocimiento que se tenía de algunos de ellos y para garantizar la viabilidad de la redacción de tales planes directores, se propuso y se aceptó introducir la figura de Estudio Previo al Plan Director. Su finalidad era determinar la viabilidad de intervenir en un determinado bien, ya que el patrimonio industrial está sometido a una rápida transformación, está sujeto a situaciones jurídicas variadas y, en ocasiones, se procede a su desmantelamiento. Se consideró pues normalizar en la medida de lo posible el correspondiente Pliego de condiciones técnicas para el contrato de estos documentos, que cubrirían una documentación histórica/patrimonial y gráfica primaria, un primer diagnóstico del estado de conservación, la necesidad de hacer estudios específicos (arqueológicos, inventario de maquinaria, etc.) que debería abordar posteriormente el Plan Director. Sobre todo tendría que contemplar algo esencial en este tipo de Bien, tal y como se ha puesto de manifiesto en estos años de experiencia: el estado jurídico/administrativo, su viabilidad como proyecto de inversión, proyección social y, en definitiva, el grado de disponibilidad para realizar intervenciones.

Respecto a los contenidos de los Planes directores, la discusión fue prolongada ya que, junto a aspectos comunes a este tipo de documentos como son la memoria histórica y la valoración, aparecían nuevos aspectos que parecían esenciales. Así la relación con el paisaje o los aspectos medioambientales del medio urbano o rural, lo que obligaba a documentar desde el punto de vista normativo los condicionantes y autorizaciones necesarias de varias legislaciones sectoriales. Un segundo aspecto, largamente discutido y esencial, era la documentación no sólo del proceso industrial con su maquinaria, instalaciones y equipamientos, sino definir la existencia de archivos u otras documentaciones de empresa, básicas para la historia social. Por otra parte nos enfrentábamos con una cultura material, sobre todo en lo referente a unos tipos específicos de materiales cuya conservación no sólo no tiene tradición, como ocurre con el resto del patrimonio Histórico, sino que no ha sido abordada hasta el momento. (nota: tolvas, materiales ferroviarios, maquinaria, estructuras que combinan diferentes materiales, etc.).

También se hizo hincapié en dos apartados considerados importantes: las propuestas, con definición de áreas de actuación y usos compatibles, y los planes de gestión y mantenimiento. Además había que contemplar la difusión, ya que existía escasa sensibilización hacia ese patrimonio. Este modelo de Plan Director, o Plan Director tipo, aparece en el Anexo de este volumen, entendiendo que las propias características de cada Bien determina la forma concreta de abordarlo.

²¹ La profesora Aguilar aportó una relación estructurada y finalmente la lista quedó conformada tal y como aparece en el anexo de sectores del documento base del Plan.

Una convicción, que estuvo siempre patente a lo largo de las dos reuniones, fue la necesidad ineludible de llevar a cabo las pertinentes declaraciones de BIC de forma correcta. Para ello se contemplaba la inclusión en los Planes directores de la documentación necesaria para la declaración²². En la actualidad el número de bienes industriales protegidos ha aumentado, junto al grado de sensibilización por este patrimonio, pero aún es insuficiente; sobre todo teniendo en cuenta que la mayoría de las instalaciones industriales se encuentran en zonas periurbanas susceptibles de urbanización.

Las Comunidades Autónomas han ido acometiendo esta labor y desde los inicios del Plan de Patrimonio Industrial ya se han protegido algunos bienes industriales.

El Documento que la Comisión consideró definitivo fue presentado en el Consejo de Patrimonio Histórico en su sesión de 19 y 20 de abril, celebrada Úbeda y Baeza. Este documento, que figura en el Anexo, fue aprobado y aún sigue vigente. Sin embargo esta aprobación no supuso el fin de los trabajos de la Comisión, que tan bien e intensamente había trabajado. Con la aprobación de este documento, que marca las líneas maestras del Plan y fija una primera metodología, quedó patente la voluntad de las Administraciones de acometer la protección, conservación y proyección social de dicho patrimonio e instrumentar las medidas que lo hicieran posible, incluyendo el futuro uso de los conjuntos edificios o elementos industriales. La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por su parte, introdujo en el programa “conservación y restauración de bienes culturales” un subproyecto específico para los bienes industriales.

Los trabajos de la Comisión delegada tras la aprobación del Plan de Patrimonio Industrial. El catálogo de Bienes.

La Comisión delegada, tras la aprobación del Plan de Patrimonio Industrial, aún tenía un arduo trabajo por delante. Había que elaborar un catálogo de mínimos, que recogiera los bienes industriales más apropiados para acometer las primeras intervenciones. En primer lugar se tuvieron que desarrollar los criterios y el procedimiento de selección de bienes para ese catálogo, teniendo en cuenta que la instrumentación acordada comenzara a poder ser testada en la práctica.

Se acordó que el catálogo tenía que ser representativo del proceso de la industrialización española y que debía ofrecer un equilibrio territorial y por sectores. Así, se hizo una petición a las Comunidades Autónomas para que presentaran un listado de bienes industriales representativos, acompañados de un dossier explicativo. Esta propuesta tuvo muy buena acogida y, aunque la respuesta fue desigual, el material aportado por la mayoría de las Comunidades Autónomas proporcionó material suficiente para comenzar a elaborar el citado catálogo de mínimos. El primer paso fue la sistematización de la información recibida, recogida en fichas que contenían todos los campos necesarios para facilitar la labor de selección.

²² Hay que tener en cuenta que la Administración no puede intervenir en Bienes que no estén declarados BIC, y en esos momentos eran escasos los bienes industriales que gozaban protección legal, que se limitaba a algunos inmuebles de valor artístico.

La tercera reunión de la Comisión se celebró en Almadén, durante los días 14 y 15 de marzo de 2002²³. En esta sesión se estudiaron las propuestas enviadas por las Comunidades Autónomas y la Comisión tomó los siguientes acuerdos:

- Aceptar como nuevo miembro de la Comisión al representante de Castilla-La Mancha, Alfonso Caballero Klink²⁴. Así mismo, y a petición de la Generalitat Valenciana, se aprueba la sustitución de Francesc Llop por Emilia Simón. De esta forma la comisión quedó integrada por siete representantes de las Comunidades Autónomas y siete miembros de la Ponencia Técnica.
- Instar a las Comunidades Autónomas, a través del Consejo de Patrimonio, a:
 - Iniciar los trámites de protección de los Bienes Industriales que cada Comunidad Autónoma había presentado para su inclusión en el Plan de Patrimonio Industrial. En cada caso se aplicaría el procedimiento más apropiado, en función de lo establecido en la legislación correspondiente.
 - Declarar de Bien de Interés Cultural los Bienes Industriales seleccionados por la Comisión.
- Solicitar a las Comunidades Autónomas de Aragón, Baleares y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la presentación a la Comisión delegada de las propuestas de Bienes Industriales para su posible inclusión en el Plan Nacional de Patrimonio Industrial.
- Solicitar a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura y La Rioja, la ampliación de la documentación presentada para su posterior estudio y discusión en la próxima reunión de la Comisión.
- Aprobar las propuestas presentadas por las Comunidades Autónomas de **Asturias** (*Pozo Santa Bárbara. La Rabaldana (Valle del Turón). Fábrica de gas y electricidad. Oviedo y Salto de Grandas de Salime*), **Cantabria** (*Complejo siderúrgico de La Cavada. La Cavada (Riotuerto), San Roque de Riomiera (Riomiera) y La Pila (Soba). Paisaje minero de Reocín (Reocín). Embarcadero de mineral de Dicido. Mioño (Castro Urdiales)*), **Castilla-León** (*Conjunto de la cuenca minera de Sabero (León). Aserradero mecánico de Valsaín (Segovia). Conjunto de industrias textiles de Béjar*), **Galicia** (*Fábrica de conserva y factoría ballenera Massó, Balea (Cangas) – Bueu. Pontevedra. Centrales hidroeléctricas del río Tambre. Viaductos “Madrid” y “Pontevedra” del ferrocarril en Redondela. Pontevedra. Astilleros navales del Arsenal de Ferrol. A Coruña*), **Madrid** (*Talleres*

²³ Las minas de Almadén tenían previsto el cese de la actividad minero-metalúrgica a finales de 2003. Para paliar los efectos de estas medidas, Minas de Almadén y Arrayanes (MAYASA) previó acometer un plan de rehabilitación del conjunto industrial y para ello solicitó la colaboración del IPHE y su inclusión en el Plan de Patrimonio Industrial. Por este motivo se celebró en Almadén la tercera reunión de la Comisión, que incluía una visita a las instalaciones mineras. La reunión se llevó a cabo con arreglo al siguiente Orden del día: 1) Presentación de las propuestas de Bienes Industriales enviadas por las Comunidades Autónomas. 2) Discusión y estudio de viabilidad de las propuestas recibidas. 3) Selección de los Bienes Industriales susceptibles de ser incluidos en la primera fase del Plan de Patrimonio Industrial. 4) Definición de procedimiento para cada uno de los Bienes Industriales seleccionados (declaración como BIC, necesidad de encargo de: estudio previo, plan director, proyecto, etc.)

²⁴ Como quiera que el proceso de reconversión de Almadén (Ciudad Real) se realizaría en el contexto del Plan de Patrimonio Industrial, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha solicitó pasar a formar parte de la Comisión.

del conjunto de Nuevo Baztán. Canal de Isabel II. Presa del Pontón de la Oliva (Patones) y central eléctrica (Torrelaguna). Real Fábrica de Tapices. Madrid. Antigua fábrica de harinas “La Esperanza”. Alcalá de Henares), Murcia (Paisaje minero de La Unión y Cartagena. Embarcadero de mineral del Hornillo. Bahía del Hornillo, Águilas. Arsenal de Cartagena) y Valencia (El Molinar, Alcoy (Alicante). Antigua estación del Grao. Valencia. Fábrica de la seda, Almoines (Valencia). Fábrica de tabacos de Valencia). Estas actuaciones fueron consideradas prioritarias en base a los criterios establecidos en el documento base del Plan.

- Constituir la Secretaría Permanente de la Comisión Delegada en el Instituto del Patrimonio Histórico Español, calle El Greco, número 4, 28040 Madrid.

Dado el carácter excepcional de esta reunión, que incluyó una visita al conjunto minero y que contó con la presencia de autoridades de las administraciones central, autonómica y municipal, se vio la necesidad de convocar una nueva sesión de trabajo en el plazo de dos meses.

La cuarta reunión se celebró el día 20 de Mayo en el IPHE con el fin de estudiar las nuevas propuestas enviadas por las Comunidades Autónomas así como la ampliación de las documentaciones que estaban incompletas y concretar los encargos de actuaciones para 2002-2003²⁵.

El resultado del trabajo de las dos últimas reuniones quedó reflejado en el documento que se reproduce a continuación:

La Comisión delegada del Consejo de Patrimonio Histórico para el Patrimonio Industrial, tras estudiar las propuestas presentadas por las Comunidades Autónomas, en el curso de sus sesiones de trabajo celebradas en Almadén (14.03.2002) y Madrid (20.05.2002), ha llegado a los siguientes acuerdos:

- *De todas las propuestas presentadas se han seleccionado las 49 que serán objeto de las primeras actuaciones. Los criterios utilizados para dicha selección son aquellos que figuran en el documento base del Plan de Patrimonio Industrial y la priorización que, sobre sus propias propuestas, han efectuado las Comunidades Autónomas. Se ha tenido en cuenta también el factor riesgo.*

Sobre esta primera relación se han determinado, a su vez, aquellos bienes industriales que serán objeto de atención inmediata: son los quedan señalados tipográficamente (IN = Inventario; EP = Estudio Previo; PD = Plan Director; PRO = Proyecto de actuación)

ANDALUCÍA

1. *Fábrica azucarera Nuestra Señora del Pilar. Motril (Granada). PD*

²⁵ La reunión se llevó a cabo con arreglo al siguiente Orden del día: Estudio de propuestas de Comunidades Autónomas: llegadas fuera de plazo o a las que se les solicitó ampliación de la documentación. Definición de los criterios y procedimiento para la selección definitiva de los Bienes Industriales que formarán parte de la primera fase de intervenciones del Plan de Patrimonio Industrial. Selección de los Bienes Industriales y procedimiento aplicable en cada caso. Determinación de encargos para 2002-2003.

2. *Minas de Riotinto (Huelva)*
3. *Altos Hornos de Marbella (Málaga). EP*
4. *Real Fábrica de Hojalata de Juzcar (Málaga)*

ASTURIAS

5. *Pozo Santa Bárbara. La Rabaldana (Valle del Turón). PD*
6. *Fábrica de gas y electricidad. Oviedo*
7. *Salto de Grandas de Salime. EP*

CANTABRIA

8. *Complejo siderúrgico de La Cavada. PD*
9. *Paisaje minero de Reocín (Reocín)*
10. *Embarcadero de mineral de Dicido. Mioño (Castro Urdiales)*

CANARIAS

Propuestas en estudio

CASTILLA-LA MANCHA

11. *Real Fábricas de metales de S. Juan. Riopar (Albacete). EP*
12. *Zona minera de Puertollano (Ciudad Real). EP*
13. *Real Fábrica de Paños de Brihuega*

CASTILLA Y LEÓN

14. *Conjunto de la cuenca minera de Sabero (León). EP*
15. *Aserradero mecánico de Valsaín (Segovia)*
16. *Conjunto de industrias textiles de Béjar. IN*

CATALUÑA

17. *Fábrica Miralda de Manresa*
18. *Fábrica de cementos Asland en Clot del Moro*
19. *Colonia Sedó de Esparraguera (Barcelona). PD*
20. *Colonias industriales del Llobregat. EP*

EXTREMADURA

21. *Harinera de Plasencia*
22. *Minas de Aldea Moret*

23. *Bodega de Almendralejo EP*

GALICIA

24. *Fábrica de conserva y factoría ballenera Massó, Cangas–Bueu. Pontevedra. PD*

25. *Centrales hidroeléctricas del río Tambre. EP*

26. *Viaductos “Madrid” y “Pontevedra” del ferrocarril en Redondela. Pontevedra*

27. *Astilleros navales del Arsenal de Ferrol. A Coruña*

MADRID

28. *Talleres del conjunto de Nuevo Baztán. PRO*

29. *Canal de Isabel II. Presa del Pontón de la Oliva (Patones) y central eléctrica (Torrelaguna). EP*

30. *Real Fábrica de Tapices. Madrid*

31. *Antigua fábrica de harinas “La Esperanza”. Alcalá de Henares*

MURCIA

32. *Paisaje minero de La Unión y Cartagena. EP*

33. *Embarcadero de mineral del Hornillo. Águilas. PRO*

34. *Arsenal de Cartagena*

NAVARRA

35. *El Trujal. Cabañillas*

36. *Centrales eléctricas del río Iratí*

(en estudio, a la espera de documentación complementaria)

PAÍS VASCO

37. *Draga Jaizkibel. Pasaia. EP*

38. *Coto minero de Irugurutzeta*

39. *Alto Horno I de Altos Hornos de Vizcaya. Sestao. PD*

40. *Salinas de Añana (Alava)*

RIOJA

41. *Real Fábrica de Paños de Ezcaray*

(En estudio)

VALENCIA

42. *El Molinar, Alcoy (Alicante). PD*
43. *Antigua estación del Grao. Valencia*
44. *Fábrica de la seda, Almoines (Valencia). EP*
45. *Fábrica de tabacos. Valencia*

(Las Comunidades Autónomas de Aragón y Baleares, así como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, no han presentado ninguna propuesta)

- *Actuaciones en marcha dentro del Plan de Patrimonio Industrial en el I.P.H.E. (MECD):*

46. *Conjunto Minero de Almadén (Ciudad Real). PD y PRO*
 47. *Fábrica de Artillería de Sevilla.*
 48. *Poblados ferroviarios. IN*
 49. *Canal de Castilla. EP*
- *Los 49 bienes industriales objeto de esta primera selección deben recibir la máxima protección que otorga la legislación sobre Patrimonio Histórico.*
 - *Esta primera selección de bienes realizada sobre las propuestas de cada Comunidad Autónoma debe considerarse como el primer paso de un inventario general de patrimonio industrial.*

La quinta y última reunión²⁶ de la Comisión delegada fue el 15 de diciembre de 2003. Se hizo allí el primer balance de las actividades de 2003. En aquellas fechas ya se habían realizado algunas actuaciones que era conveniente fueran analizadas por la Comisión así como las incidencias habían surgido. En efecto, la puesta en marcha de las primeras actuaciones programadas puso de manifiesto que no siempre era factible llevar a cabo los objetivos propuestos, debido sobre todo a imperativos de carácter legal o administrativo.

Las conclusiones quedaron reflejadas en el Acta correspondiente, que recogía los siguientes puntos:

1. Balance de las actividades de 2003: Estado de la cuestión y análisis de los estudios realizados.

Dicho balance se hace por Comunidades Autónomas y señalando las incidencias más significativas respecto a los estudios, planes directores o inventarios que se habían definido como prioritarios en la 4^a reunión de la Comisión para realizar por encargo del I.P.H.E.:

²⁶ La reunión se llevó a cabo según el Orden del día propuesto: (1. Balance de las actividades de 2003 (Estado de la cuestión y análisis de los estudios realizados). (2. Propuesta de la programación de 2004-2005. (3. comentarios y sugerencias.

Andalucía. El bien industrial seleccionado para realizar un estudio había sido la Azucarera de Motril. Tras una visita y los correspondientes contactos con la Junta de Andalucía se comprobó que el encargo ya estaba en curso por parte del propio Ayuntamiento de Motril. De esta forma se optó por encargar un Estudio de viabilidad de actuación en los Altos Hornos de Marbella.

Asturias. Se ha realizado un Estudio de viabilidad de todo el Valle del Turón. Es decir, se optó por considerar el valle como paisaje industrial superando la escala del Pozo de Santa Bárbara, que había sido propuesto en primera instancia.

Cantabria. Las dificultades de definición de proyecto a realizar con la propia Comunidad Autónoma aconsejaron posponer el encargo a 2004.

Baleares. La propuesta de esta Comunidad –el Museo de la Industria. Fábrica Nova de Soller- llegó, en 2003, fuera de fecha.

Aragón. Esta Comunidad, que en su día declinó realizar propuestas, ha remitido recientemente varios bienes industriales que considera apropiados para intervenir (Salinas de Ojos Negros (Teruel), Real Fábrica de Pólvora de Villafeliche (Calatayud, Zaragoza) y el conjunto protoindustrial e industrial fluvial de Gelsa (Zaragoza). Los dossieres remitidos por la Comunidad fueron vistos por la Comisión, pero no se pudo profundizar en sus contenidos y se decidió aplazar la selección hasta realizar un estudio más detallado de cada uno de ellos. Tarea de la que quedó encargado el IPHE.

Canarias. El Cabildo de Hierro envió una propuesta que se consideró que no debía ser estudiada formalmente hasta que viniese refrendada por el Gobierno de Canarias.

Castilla-La Mancha. Se ha realizado, como estaba previsto, un Estudio previo al Plan Director de las Fábricas de Riopar y se ha reunido la documentación catastral precisa para la declaración de BIC del conjunto.

Castilla-León. Se realizó un inventario valorado de las industrias textiles de Béjar. Se desestimaron la cuenca minera de Fabero y el aserradero de Valsaín, hasta disponer de la información referente a actuaciones que se están llevando a cabo por la Comunidad Autónoma y Patrimonio Nacional respectivamente.

Cataluña. Se realizó un estudio previo al Plan Director de la Colonia Sedó, en Esparraguera (Barcelona).

Extremadura. Se optó realizar, de acuerdo con la Comunidad y la Fundación de RENFE, un Estudio de viabilidad de recuperación integral del poblado ferroviario de Monfragüe, utilizando para esa elección el Inventario de poblados realizado en 2002 por el I.P.H.E.

Galicia. Se había incluido la fábrica Massó en Bueu-Cangas, cuyo estudio no pudo iniciarse por dificultades técnicas del momento.

Madrid. Se ha realizado un Estudio del Pontón de la Oliva-Canal de Isabel II.

Murcia. La complejidad de las instalaciones conservadas en torno al embarcadero de mineral del Hornillo, en Águilas, aconsejó no restringirse al proyecto de restauración y realizar un Estudio más amplio e integrador del entorno.

Navarra. No se realizó ningún encargo debido a que el gobierno de Navarra solamente envió una relación de Bienes sin la documentación requerida.

País Vasco. Se había seleccionado la Draga de Jaizkibel, en Pasaia, para realizar el estudio previo al plan director. Sin embargo no se pudo materializar el encargo al no ser remitida la documentación precisa para ello.

Rioja. En la 4^a reunión de la Comisión no se aceptó la propuesta de la Comunidad Autónoma para el conjunto de Ezcaray. Se han solicitado otras alternativas.

Valencia. En 2003 fue convocado un Concurso para la realización del Plan Director del Molinar de Alcoy. Sin embargo, problemas administrativos provocaron la anulación del expediente.

Sobre la base de las incidencias producidas y relatadas por los técnicos del I.P.H.E. se abre un debate sobre las siguientes cuestiones.

- la conveniencia de que se hagan los pertinentes contactos con los ayuntamientos en que radiquen aquellos bienes industriales donde se ha comenzado a trabajar (J.C. Jiménez y D. Fernández-Posse)
- a propuesta de I. Aguilar: la reiteración a las Comunidades Autónomas de la necesidad de que, esos bienes –así como los que constan en el catálogo de mínimos- sean declarados BIC.
- a propuesta de A. Caballero: la conveniencia de realizar reuniones en las Comunidades Autónomas.
- A propuesta de E. Casanelles: la necesidad de difusión, sensibilización y proyección social del propio Plan de Patrimonio Industrial.

2. Propuesta de la programación de 2004-2005:

- Colonia Sedó (Cataluña) – se propone encargar el Plan Director, con algunas precisiones, por parte de E. Casanelles sobre el pliego de prescripciones técnicas del encargo, derivadas del estudio previo: que la iglesia y la escuela pasen a formar parte del Museo existente y que se debe proponer para todo el conjunto un plan de gestión.

- Altos Hornos de Marbella (Andalucía)- se propone una actuación previa, de consolidación y protección de las estructuras existentes y una investigación arqueológica. Se propone sea una actuación conjunta entre la Comunidad Autónoma y el IPHE, tras su declaración como BIC

- Valle de Turón (Asturias) – El estudio previo, realizado en 2003 de acuerdo con la estrategia de considerar como paisaje industrial toda la cuenca del río Turón, propone la redacción de un Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Enclave Minero del valle del río Turón, a realizar por un Consorcio creado ex profeso. El IPHE encargará un Plan Director para el entorno del Pozo de Santa Bárbara.

- Salto de Grandas de Salime (Asturias) – Encargo de Plan director.
- El embarcadero de mineral del Hornillo de Águilas (Murcia) - encargo de un Proyecto integral de obras de ordenación del entorno.
- Paisaje industrial de la Sierra minera de Cartagena (Murcia) – Plan director
- Fábricas de metales de Riopar (Castilla-La Mancha) – encargo de Plan Director.
- Poblado ferroviario de Monfragüe (Extremadura) – Plan director, previa declaración de BIC.
- El Molinar de Alcoy (Valencia) – proyecto de consolidación de estructuras. Estudio de soluciones para subsanar las dificultades administrativas para el encargo del Plan Director.
- Fábrica de seda de Almoines (Valencia) – Plan director.
- Aragón – Tras el estudio de las propuestas por el IPHE, se determina encargar el estudio previo de la Real Fábrica de Pólvora de Villafeliche.
- Cantabria – estudio previo del complejo siderúrgico de la Cavada.
- Ballenera Massó (Galicia) – Plan director.

3. Comentarios y sugerencias

La Comisión propone:

- Instar a las Comunidades Autónomas a declarar BIC los bienes seleccionados, y al Ministerio de E.C. y D. a declarar el poblado ferroviario de Monfragüe.
- Instar a la Comunidad de Madrid a ampliar la declaración de BIC del Canal de Isabel II (Patones-Torrelaguna).
- Dirigir un escrito a Patrimonio de RENFE recordándole la necesidad de respetar los bienes industriales de su propiedad.
- Instar a la Comunidad de Madrid a proponer su representante en la Comisión, en sustitución de Rodolfo García Pablos.

- Trabajar en la organización de una campaña de difusión del Plan de Patrimonio Industrial.
- Persistir en los contactos con las Comunidades Autónomas que todavía no tienen bienes industriales programados.

Aunque la Comisión no disolvió oficialmente tras la última reunión, se estimó que a partir de ese momento ya había quedado definida la línea de actuación y la programación de intervenciones para los próximos años. Así, el Plan de Patrimonio Industrial sigue su trayectoria y continúan realizándose las actuaciones previstas.

M^a Dolores Fernández-Posse.

ANEXO II

PLAN NACIONAL DE PATRIMONIO INDUSTRIAL (Documento Base 2001)

SITUACIÓN ACTUAL DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL

A lo largo de la historia reciente la actividad industrial ha generado una serie de elementos que paulatinamente se van considerando parte de nuestro patrimonio cultural. La arquitectura industrial, las estructuras ingenieriles, la maquinaria, etc. constituyen un material imprescindible para comprender la historia de los dos últimos siglos. Estos elementos constitutivos de los procesos de producción y del transporte, así como de los equipamientos técnicos, han desempeñado un importante papel en la evolución de nuestras ciudades, en la formación de los rasgos de identidad de sus espacios y paisajes, y en general en la definición del ambiente vital concreto en que se ha desarrollado la industrialización. De esta forma, la conservación y el estudio de estos testimonios son fundamentales para comprender y documentar un periodo clave en la historia de la humanidad.

El patrimonio industrial se convierte así en memoria histórica que se manifiesta diferencialmente según la época de su desarrollo, los sectores de actividad y los territorios en que se lleva a cabo.

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL

La justificación de arbitrar un Plan nacional de patrimonio industrial reside en la necesidad de protección y conservación de un patrimonio que, por su propia especificidad, presenta un rápido deterioro y está expuesto a desaparecer.

La precariedad del patrimonio industrial se debe, entre otros factores, a:

- el gran número de elementos a conservar
- se trata de elementos sujetos a una continua transformación
- obsolescencia funcional, que implica una ausencia de rentabilidad económica
- en la mayoría de los casos se ubican en espacios urbanos de situación privilegiada
- habitualmente ocupan grandes superficies de propiedad única
- absoluta desprotección legal
- carencia de sensibilización hacia este patrimonio, tanto por parte de las Administraciones como de la sociedad
- dificultad de su conservación íntegra, es decir, que se pueda contar con la presencia de todos sus elementos originarios

- carencia y/o diversidad de criterios a la hora de plantear su conservación o derribo

La propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a través del Instituto del Patrimonio Histórico Español, para articular dicho Plan se basa en el convencimiento de que su desarrollo tendrá el valor de ser una referencia orientativa y de unificación de criterios de intervención en el tratamiento e instrumentación de este tipo de patrimonio tan específico, frágil y desatendido.

SOPORTE LEGAL

Su base legal son los Planes Nacionales previstos por la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico, en su artículo 3º, donde, entre las funciones del órgano colegiado que el Consejo de Patrimonio Histórico, está el elaborarlos y aprobarlos tal y como quedan definidos en el artículo 35º de la citada Ley.

Esa base legal se enmarca en lo previsto en los artículos 46 y 149.2 de la Constitución, en el 36º de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico y en los Reales Decretos sobre los traspasos de funciones y servicios del Estado en materia de Cultura a las Comunidades Autónomas, donde se prevé la colaboración para actuar conjuntamente sobre determinados bienes. De igual forma, este Plan puede instrumentarse legalmente en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local que establece la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local, las del Estado y las Autonómicas.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del Plan nacional de Patrimonio Industrial es todo el territorio del Estado.

DEFINICIÓN DE PATRIMONIO INDUSTRIAL

Se entiende por **patrimonio industrial** el conjunto de elementos de explotación industrial, generado por las actividades económicas de cada sociedad. Este patrimonio responde a un determinado proceso de producción, a un concreto sistema tecnológico, caracterizado por la mecanización, dentro de una manifestación de relación social capitalista.

De acuerdo a lo anterior, y dentro de los bienes inmuebles, se considera **Bien Industrial** cada uno de los elementos que componen el Patrimonio Industrial.

Se pueden diferenciar tres tipos de Bien Industrial:

- **elementos aislados** por su naturaleza –como, por ejemplo, un puente- o por la desaparición del resto de sus componentes, pero que por su valor histórico, arquitectónico, tecnológico, etc., sean testimonio suficiente de una actividad industrial a la que ejemplifican –como, por ejemplo, el edificio noble de una fábrica o un horno-.

- **conjuntos industriales** en los que se conservan todos los componentes materiales y funcionales, así como su articulación; es decir, constituyan una muestra coherente y completa de una determinada actividad industrial, como es, por ejemplo, una factoría.
- **paisajes industriales** donde se conservan visibles en el territorio todos los componentes esenciales de los procesos de producción de una o varias actividades industriales relacionadas, como una cuenca minera.

DELIMITACIÓN CRONOLÓGICA

Se incluyen dentro del Plan de patrimonio industrial las manifestaciones comprendidas entre la mitad del siglo XVIII, con los inicios de la mecanización, y el momento en que comienza a ser sustituida total o parcialmente por otros sistemas en los que interviene la automatización.

ÁREAS TEMÁTICAS

En el Plan de patrimonio industrial tendrán cabida todas las manifestaciones arquitectónicas o tecnológicas de las actividades productivas, distribución de la producción o su consumo (viviendas, almacenes y equipamientos) así como las fuentes documentales (escritas, gráficas y orales), pero siempre dentro del contexto y proceso histórico de que forman parte. De forma orientativa, los elementos por sectores figuran en el anexo I

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN

La identificación y valoración de los bienes industriales susceptibles de intervención dentro del Plan, debe ser equilibrada. Deben estar representados la mayor parte de los sectores industriales, las etapas del proceso de industrialización y los territorios de las Comunidades Autónomas. Se utilizarán los siguientes criterios:

A.

- valor testimonial
- singularidad y/o representatividad tipológica
- autenticidad
- Integridad

B.

- histórico-social
- tecnológico
- artístico-arquitectónico
- territorial

C.

- posibilidad de restauración integral
- estado de conservación
- plan de viabilidad y rentabilidad social
- situación jurídica

INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN DE PATRIMONIO INDUSTRIAL

La protección del patrimonio industrial debe contar con un necesario inventario general de bienes industriales españoles.

Para el desarrollo del Plan Nacional de Patrimonio Industrial se prevén las siguientes fases:

1^a fase. Confección de un catálogo selectivo de bienes industriales susceptibles de intervención y de acuerdo con los criterios especificados

2^a fase. Actuaciones necesarias para la declaración de BIC y determinación de la situación jurídica (propiedad y gestión)

3^a fase. Redacción de los Planes Directores de dichos bienes, conjuntos o paisajes industriales.

4^a fase. Intervenciones en los bienes seleccionados.

ANEXO III

CATALOGO INICIAL

La Comisión delegada del Consejo de Patrimonio Histórico para el Patrimonio Industrial, tras estudiar las propuestas presentadas por las Comunidades Autónomas, en el curso de sus sesiones de trabajo celebradas en Almadén (14.03.2002) y Madrid (20.05.2002), ha llegado a los siguientes acuerdos:

De todas las propuestas presentadas se han seleccionado las 49 que serán objeto de las primeras actuaciones. Los criterios utilizados para dicha selección son aquellos que figuran en el documento base del Plan de Patrimonio Industrial y la priorización que, sobre sus propias propuestas, han efectuado las Comunidades Autónomas. Se ha tenido en cuenta también el factor riesgo.

Sobre esta primera relación se han determinado, a su vez, aquellos bienes industriales que serán objeto de atención inmediata: son los quedan señalados tipográficamente (**IN** = Inventario; **EP** = Estudio Previo; **PD** = Plan Director; **PRO** = Proyecto de actuación)

ANDALUCÍA

1. Fábrica azucarera Nuestra Señora del Pilar. Motril (Granada). PD
2. Minas de Riotinto (Huelva)
3. Altos Hornos de Marbella (Málaga). EP
4. Real Fábrica de Hojalata de Juzcar (Málaga)

ASTURIAS

5. Pozo Santa Bárbara. La Rabaldana (Valle del Turón). PD
6. Fábrica de gas y electricidad. Oviedo
7. Salto de Grandas de Salime. EP

CANTABRIA

8. Complejo siderúrgico de La Cavada. PD
9. Paisaje minero de Reocín (Reocín)
10. Embarcadero de mineral de Dicido. Mioño (Castro Urdiales)

CANARIAS

Propuestas en estudio

CASTILLA-LA MANCHA

11. Real Fábricas de metales de S. Juan. Riopar (Albacete). EP

12. Zona minera de Puertollano (Ciudad Real). EP
13. Real Fabrica de Paños de Brihuega

CASTILLA Y LEÓN

14. Conjunto de la cuenca minera de Sabero (León). EP
15. Aserradero mecánico de Valsaín (Segovia)
16. Conjunto de industrias textiles de Béjar. IN

CATALUÑA

17. Fábrica Miralda de Manresa
18. Fábrica de cementos Asland en Clot del Moro
19. Colonia Sedó de Esparraguera (Barcelona). PD
20. Colonias industriales del Llobregat. EP

COMUNIDAD VALENCIANA

42. El Molinar, Alcoy (Alicante). PD
43. Antigua estación del Grao. Valencia
44. Fábrica de la seda, Almoines (Valencia). EP
45. Fábrica de tabacos. Valencia

EXTREMADURA

21. Harinera de Plasencia
22. Minas de Aldea Moret
23. Bodega de Almendralejo EP

GALICIA

24. Fábrica de conserva y factoría ballenera Massó, Cangas–Bueu.
Pontevedra. PD
25. Centrales hidroeléctricas del río Tambre. EP
26. Viaductos “Madrid” y “Pontevedra” del ferrocarril en Redondela. Pontevedra
27. Astilleros navales del Arsenal de Ferrol. A Coruña

MADRID

28. Talleres del conjunto de Nuevo Baztán. PRO
29. Canal de Isabel II. Presa del Pontón de la Oliva (Patones) y central

- eléctrica (Torrelaguna). EP
30. Real Fábrica de Tapices. Madrid
 31. Antigua fábrica de harinas “La Esperanza”. Alcalá de Henares

MURCIA

32. Paisaje minero de La Unión y Cartagena. EP
33. Embarcadero de mineral del Hornillo. Águilas. PRO
34. Arsenal de Cartagena

NAVARRA

35. El Trujal. Cabañillas
36. Centrales eléctricas del río Iratí
 - (en estudio, a la espera de documentación complementaria)

PAÍS VASCO

37. Draga Jaizkibel. Pasaia. EP
38. Coto minero de Irugurutzeta
39. Alto Horno I de Altos Hornos de Vizcaya. Sestao. PD
40. Salinas de Añana (Alava)

RIOJA

41. Real Fábrica de Paños de Ezcaray
 - (En estudio)

(Las Comunidades Autónomas de Aragón y Baleares, así como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, no han presentado ninguna propuesta)

Actuaciones en marcha dentro del Plan de Patrimonio Industrial en el I.P.H.E. (MECD):

46. Conjunto Minero de Almadén (Ciudad Real). PD y PRO
47. Fábrica de Artillería de Sevilla.
48. Poblados ferroviarios. IN
49. Canal de Castilla. EP

ANEXO IV

REALIZACIONES 2002 – 2010

ANDALUCÍA

- Altos Hornos de Marbella (Málaga). Estudios previos, Mayo 2003. Autor: Óscar Gil Delgado
- Real Fábrica de artillería de Sevilla. Plan Director. 2003-2004 Autor: Diego Cano, José Morales y Sara Giles.
- Caminito del Rey. Proyecto: Encargado por la Diputación de Málaga Autor: Isabel Bestué
- Cable Inglés de Almería (Alquife) (1% cultural: aprobado)

ARAGÓN

- Real Fábrica de pólvora de Villafeliche. Plan Director 2005. Juan José Meto-Callén

ASTURIAS

- Pozo Santa Bárbara. La Rabaldana (Valle del Turón). Estudios previos. Año 2003. Autor: José Ramón Fdez. Molina/ Plan Director (2005): Concurso (julio 2004) Autor: MªVictoria Sánchez de León/ Proyecto: Concurso (2007) Autor: José Ramón Fernández Molina
- Salto de Grandas de Salime. Plan Director: Autor: MªVictoria Sánchez de León. Dic 2004-Nov 2005.
- Conjunto de Arnao. Castrillón. Plan Director (2009). Autor: Victor García Oviedo

CASTILLA-LA MANCHA

- Real Fábricas de metales de S. Juan. Riopar (Albacete). Estudios previos. Año 2003 Autor: Eduardo Barceló
- Conjunto minero de Almadén, Ciudad Real. Horno: Proyecto 2005-2007 Autor: Virginia Cinca / Puerta de Carlos IV (2006-2007) Proyecto Autor: Virginia Cinca

CASTILLA Y LEÓN

- Conjunto de industrias textiles de Béjar. Inventario (2003) Mª Carmen León y Joaquín Pérez

- Canal de Castilla. Ribas de Campos. Estudios previos (2005-2006) Esther Villafruela/ Esclusa nº7 (Medina de Rioseco) Proyecto y obra (2004-2005) Miguel Ángel Alonso. Dársena de Medina de Rioseco Proyecto y obra (2005-2006) José Ramón Solá Alonso
- Fábrica de Harina, Gordocillo. Proyecto 2006 Autor: Carlos Clemente

CATALUÑA

- Fábrica de cementos Asland en Clot del Moro. Proyecto y obras. (1^a y 2^a fase) 2004-2005 Autor: Josep M^a Pons Rollán
- Colonia Sedó de Esparraguera (Barcelona). Estudios previos. 2003 Autor: Antoni Vilanova / Plan Director (Concurso julio 2004) Autor: Antoni Vilanova/ Proyecto (2006-2009) Iglesia y escuelas Autor: Antoni Vilanova

COMUNIDAD VALENCIANA

- El Molinar, Alcoy (Alicante). Plan Director (Concurso 2003): Desierto. Proyecto y obra (2004-2008) Ciro Vidal Climent
- Fábrica de seda Lombard (Almoines, Valencia). Plan Director (2004-2005) M^a Ángeles Álvarez Builla y Joaquín Ibáñez Montoya

EXTREMADURA

- Poblado ferroviario de Monfragüe. Inventario y Estudios previos, (2003) Fundación Ferrocarriles Españoles

MADRID

- Canal de Isabel II. Presa del Pontón de la Oliva (Patones) y central eléctrica (Torrelaguna)/ Estudios previos (2003). Autor: D.Manuel Cuadrado

MURCIA

- Paisaje minero de La Unión y Cartagena/ Plan Director (Concurso 2005) Tábala S.L. (entregado 2006)
- Embarcadero de mineral del Hornillo. Águilas/ Estudios previos 2003 Autor: Andrés Cánovas/ Proyecto 1^o fase: Autor: Estudio Cánovas&Maruri (2004-2006)/ Proyecto 2^a fase Autor: Estudio Cánovas&Maruri (Sept. 2009)
- Puente sobre el río Segura (Abarán). Proyecto y obra (2008-2009) Autor: Moisés Lázaro (Ingeniero de Caminos)

PAÍS VASCO

- Draga Jaizkibel. Pasaia. Estudios previos (no entregado) 2005-2006 Autor: Antón Martínez Salazar
- Alto Horno I de Altos Hornos de Vizcaya. Sestao. 1ºfase: proyecto y obra. (Concurso 2006) Autor: ATC Proyecta/ 2ºfase proyecto (Concurso 2009) Autor: ATC Proyecta

GENERAL

- Inventario de los Poblados Ferroviarios de España. Autor: Fundación Ferrocarriles Españoles

ANEXO V.- CATALOGO MINIMO (Seleccionado por TICCIH-España)

ANDALUCÍA

Cable Inglés. Almería
Astilleros de Puerto Real (Cádiz)
Cerco Industrial de Peñarroya (Córdoba)
Fábrica de Azúcar Nuestra Señora de El Pilar. Motril (Granada)
Minas de Riotinto (Huelva)
Embalse de Jándula y Central Eléctrica (Jaén)
Industrias Textiles del Guadalhorce (Málaga)
Real Fábrica de Artillería en Sevilla

ARAGÓN

Fábrica de material eléctrico GIESA. Zaragoza
Electro-metalúrgica del Ebro. Sástago (Zaragoza)
Central hidroeléctrica de El Run. Seira (Huesca)
Fábrica de cervezas La Zaragozana. Zaragoza
Harinera La Ceres Aragonesa. Villanueva de Gállego (Zaragoza)
Fundición Averly. Zaragoza
Fábrica de cementos Portland. Morata de Jalón (Zaragoza)
Minas de carbón de Val de Ariño (Teruel)

ASTURIAS

Conjunto minero del Valle de Turón
Salto y central hidroeléctrica de Grandas de Salime
Conjunto minero-industrial de Arnao
Fábricas de Armas de La Vega y Trubia
Pozo Sotón. San Martín del Rey Aurelio
Conjunto industrial de Ensidesa. Avilés, Corvera y Gozón
Fábrica de Sidra El Gaitero. Villaviciosa
Estación del Norte de Gijón

BALEARES

Central Térmica de Alcudia
Sa Fàbrica Nova. Soller

Es Sindicat. Felatanitx

CANARIAS

La Noria de Jinamar (Telde, Isla de Gran Canaria)

El Tanque (Santa Cruz de Tenerife)

CANTABRIA

Obras para el transporte de maderas con destino a la Real Fábrica de Cañones de la Cavada. San Roque de Riomiera y Soba

Fábrica de harinas La Montañesa. Pesquera

La Lechera Montañesa. Torrelavega

El Paisaje minero de Cabarga. Villaescusa, Penagos, El Astillero y Medio Cudeyo.

CASTILLA Y LEÓN

Real Ingenio de la Moneda de Segovia (Segovia)

Canal de Castilla y su industria asociada. Burgos, Palencia y Valladolid

Ferrería de San Blas. Sabero (León)

Aserradero de Valsaín (Segovia)

Central Térmica de la Minero Siderúrgica de Ponferrada (León)

Estación de Ferrocarril Campo Grande y talleres ferroviarios de Valladolid

Puente-viaducto de Pino o Puente de Requejo. Pino de Oro-Villadepera(Za)

CASTILLA-LA MANCHA

Fábrica de Armas de Toledo

Real Fábrica de Latón. Riopar (Albacete)

Salinas de Imón y La Olmeda (Guadalajara)

Martinete de los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real)

Almaden (Ciudad Real)

Escombreras Terri y Central. Puertollano

CATALUÑA

Fábrica de cemento de Clot del Moro. Castellar de N'Dug (Barcelona)

Molino de papel de la Costa. Capellades (Barcelona)

Vapor Aymerich, Amat i Jover. Terrassa (Barcelona)

Fábrica de Panyos Cal Miralda. Manresa (Barcelona)
Colonia Sedó. Esparraguera (Barcelona)
Sindicato Agrícola. Pinell de Brai (Tarragona)
Minas de plomo de Bellmunt del Priorat. (Tarragona)
Minas de sal de Cardona (Barcelona)
Máquina de vapor de Industrias Burés. Anglés (Girona)
Central de bombeo de la Sociedad de Aguas. Cornellá de Llobregat (Barcelona)

COMUNIDAD VALENCIANA

Refinería la Británica. Factoría La Cantera. Alicante
Viaducto de Santa Ana. Benissa (Alicante)
Fábrica Giner. Morella (Castellón)
Estación del Norte. Valencia
Mercado Central de Abastos. Valencia
Horno Hoffmann en el Rajolar de Bauset. Paiporta (Valencia)
El Molinar. Alcoy (Alicante)
Alto horno número 2. Puerto de Sagunto (Valencia)

EXTREMADURA

Aldea Moret. Cáceres
Estación de Monfragüe. Plasencia-Empalme (Cáceres)
Mina de la Jayona. Fuente del Arco (Badajoz)
Harinera de Castuera (Badajoz)

GALICIA

Astilleros en el Arsenal Militar de Ferrol (A Coruña)
Central Hidroeléctrica del Tambre. Noia (A Coruña)
Poblado Minero de Fontao. Vila de Cruces (Pontevedra)
Fábrica de Conserva y Factoría Ballenera Massó. Cangas de Morrazo (Po)
Complejo Siderúrgico y Cerámico de Sargadelos (Lugo)

LA RIOJA

Matadero Municipal. Museo de las Ciencias. Logroño
Bodegas R. López de Heredia Viña Tondonia. Haro

COMUNIDAD DE MADRID

Conjunto de Nuevo Baztán
Antiguo lagar y bodegas de El Real Cortijo de San Isidro. Aranjuez
Fábrica de cervezas El Águila. Madrid
Conjunto Hidráulico del Canal de Isabel II.
Real Fábrica de Tapices de Madrid
Metro de Madrid

MELILLA

Cargadero de mineral de Melilla

REGIÓN DE MURCIA

Paisaje Industrial de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión
Conjunto silos y embarcadero de mineral de El Hornillo. Águilas
Conjunto minero del Cabezo de San Cristóbal y de los Perules. Mazarrón
Arsenal de Cartagena

NAVARRA

Real Fábrica de Municiones de Hierro. Orbaiceta
Cementos Portland Valderribas. Olazagutia
Industrial Urbana. Matesa. Iwer Navarra. Pamplona
Piher. Nacesa. Tudela

PAÍS VASCO

Salinas de Añana. Álava
Puente Vizcaya. Portugalete (Bizkaia)
Fábrica de Boinas La Encartada. Balmaseda (Bizkaia)
Altos Hornos de Vizcaya. Barakaldo y Sestao (Bizkaia)
Conjunto Minero de la Arboleda Trapagaran (Bizkaia)
Estación De FF.CC. de la Concordia. Bilbao (Bizkaia)
CAF. Beasain (Gipuzkoa)
Cotos Mineros de Zerain-Mutiloa (Gipuzkoa)
Tabacalera Donostia - San Sebastián (Gipuzkoa)
Patricio Echeverria. Legazpi (Gipuzkoa)

ANEXO VI.- INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y MUSEOS

Instituciones internacionales y nacionales

TICCIH. Comité internacional para la conservación del patrimonio industrial
ICOM. Comité internacional de museos
ICOMOS, International council on monuments and sites
UNESCO . World heritage sites
DOCOMOMO. International comité documentation and conservation of building, sites and neighbourhoods of the moder movement
ICCROM
European Heritage Network. Red de patrimonio europeo
VCPD.Research Centre for Industrial Heritage
ICOHTEC. International Coommittee for the History of Technology
IPCE. Instituto del patrimonio cultural de España
IAPH. Instituto del patrimonio histórico andaluz
KOINETWORK. (g.e.ie.e.) European group of economic interest

Fundaciones y otras instituciones en España

mNACTEC. Museu de la Ciencia i Técnica de Catalunya (Sistema de gestión territorial de 25 museos)
CICOP (centro internacional de conservación del patrimonio)
Fundación Docomomo Ibérico
ICOMOS España
Fundación Lenbur (Guipuzcoa. País vasco)
FUPIA (Fundación del Patrimonio industrial de Andalucía)
Fundación del patrimonio industrial de Sagunto, Comunidad Valenciana.
CIUDEN. Fundación Ciudad de la Energía. Ponferrada . Museo nacional de la Energía (León)
Fundación de los Ferrocarriles Españoles.
MAYASA .Fundación Almadén “Francisco Javier de Villegas”, Minas de Almadén y Arrayanes .
Fundación Riotinto (Huelva, Andalucía)
Fundación MUSI (Museo de la Siderurgia de Asturias)
FUNDATEC (Museo de la Minería de Asturias)

Fundación Sierra Minera, de Cartagena- La Unión (Murcia)

Fundación SIGLO. Junta de Castilla y León (Museo de la siderurgia y minería de Sabero)

Fundación Real Ingenio de Segovia

FHVL. Fundación Hullera Vasco Leonesa

Foro de Arquitectura industrial de Andalucía

Red española para el turismo industrial

Asociaciones europeas

E- FAITH. Federación europea de asociaciones del patrimonio industrial y técnico

European Federation of Associations of Industrial and Technical Heritage

EHRI. European route of industrial Heritage

AIA. Association industrial archaeology (Reino Unido)

APPI (asociación portuguesa de patrimonio industrial)

AIPAI (asociación italiana de patrimonio y arqueología industrial)

SIWE –Fundación para el patrimonio científico e industrial Bélgica)

Heritage Railway Association

CILAC (Francia)

German Society for Industrial archaeology (Germany)

Asociaciones españolas

TICCIH- España (Comité internacional para la conservación del Patrimonio industrial)

AMCTAIC (Asociación de amigos del museo de la ciencia y técnica y de arqueología industrial de Cataluña)

INCUNA (Industria, Cultura, Naturaleza). Asociación de arqueología industrial “Máximo Fuertes Acevedo” (Asturias)

AVPIOP (Asociación vasca de patrimonio industrial y obra pública)

SEPDPGYM (Sociedad para la defensa del patrimonio geológico y minero)

HISPANIA NOSTRA

AVAI (Asociación valenciana de arqueología industrial)

Asociación Llámpara patrimonio industrial de Castilla y León

Buxa. Asociación gallega de patrimonio industrial

Asociación de las salinas de interior (Guadalajara)

Asociación Septem Nostra (Ceuta)

ANEXO VII.- BIBLIOGRAFÍA BASICA DE PATRIMONIO INDUSTRIAL ESPAÑOL

La bibliografía seleccionada parte de una sucinta selección del amplio aporte bibliográfico de TICCIH-España (Comité para la conservación del patrimonio industrial). El listado que se detalla a continuación no pretende ser una exhaustiva o definitiva revisión bibliográfica sobre el patrimonio industrial en España, sino más bien una orientación para conocer o visualizar aquellos aspectos más significativos del marco interdisciplinario de estudio y conocimiento.

LIBROS

AGUILAR CIVERA, Inmaculada (1998), *Arquitectura industrial. Concepto, método y fuentes*. Valencia, Museu d'Etnologia de la Diputació de València.

AGUILAR CIVERA, Inmaculada (2003), *El territorio como proyecto. Transporte, obras publicas y ordenación territorial en la historia de la Comunidad Valenciana*. Generalitat Valenciana, Conselleria d'Obres Publiques, Urbanisme i Transports.

ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel (2007), *Arqueología industrial. El pasado por venir*. Gijón, CICEES Colección La Herencia Recuperada.

ÁLVAREZ ARECES, M. A. y TARTARINI, J. *Patrimonio Industrial en Iberoamérica, testimonios de la memoria, del trabajo y de la producción*, “ Patrimonio Industrial en España ” PP 210-227, AYSA (Museo del Patrimonio de Aguas Argentinas) e INCUNA, Buenos Aires 2008

ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel [Coord.] (2009), *Patrimonio industrial de Asturias. 33 propuestas de industria, cultura y naturaleza*. Guías de INCUNA, Gijón, CICEES Ediciones.

ARACIL, Rafael; CERDÁ, Manuel; GARCIA BONAFE, Mario (1980), *Arqueología industrial de Alcoi*. Alcoi, Ayuntamiento de Alcoi.

BASIANA, Xavier et alli (2000), *Barcelona, ciutat de fàbriques*. Barcelona, Nau Ivanow.

BENITO DEL POZO [Dir.] (2008), *Territorio y patrimonio industrial en Castilla y León*. León, Universidad de León.

BIEL IBÁÑEZ, Pilar y JIMÉNEZ ZORZO, Javier [Coords.] (2005), *Patrimonio industrial en la provincia de Zaragoza, Valdejalón*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

CASANELLES RAHOLA, EUSEBI, El Patrimonio Industrial, nuevo concepto de su valoración, significado y rentabilidad en el contexto internacional, revista Bienes Culturales, nº 7, Instituto del patrimonio Histórico español, Madrid año 2007

CASANELLES RAHOLA, E. Un Museo en el territorio.: El Sistema de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña. RdM, Revista de Museología , número 27-28, Madrid 2003

CANDELA SOTO, Paloma (2009), *Más que agua y piedra. El Patrimonio Histórico del Canal de Isabel II*. Madrid, Ed. Canal Educa.

CANDELA, Paloma, CASTILLO, Juan José y LOPEZ GARCIA, Mercedes (2002), *Arqueología Industrial en Madrid, la memoria del trabajo y el patrimonio industrial del sudeste madrileño, 1905-1950*. Madrid, Ed. Doce Calles, Comunidad de Madrid (Dirección General de Investigación y Dirección General el Patrimonio Histórico-Artístico).

CALLES OYARBIDE I. y ÁLVAREZ ARECES, M. A. (Introducción) (2009). *Paisajes de la industrialización asturiana*. Editorial TREA y Principado de Asturias. Gijón

CAÑIZARES RUIZ, María del Carmen (2005), *Territorio y patrimonio minero-industrial en Castilla-La Mancha*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha.

CÁRCAMO, Joaquín (1988), *El patrimonio industrial de Bizkaia*. Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia.

CARMONA BADÍA, Xoán., y NADAL OLLER, Jordi (2005), El empeño industrial de Galicia. 250 años de historia, 1750-2000. A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza.

CASTILLO, Juan José, La soledad del trabajador globalizado, "La Memoria del Trabajo y el futuro del Patrimonio ". PP-15 a 36, Los Libros de la Catarata, Madrid 2008

CASTRO MORALES, F.; MARTÍN Marcelo Y GUTIERREZ, Ramón (Coordinadores) (2001). Preservación de la Arquitectura Industrial en Iberoamérica y España. Instituto andaluz del Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y Editorial Comares, Granada .

CERDÁ, Manuel (2008), *Arqueología industrial, teoría y práctica*. Valencia, Universitat de València.

COMÍN COMÍN, Francisco et alii (1998), *150 años de historia de los ferrocarriles españoles*. Madrid.

Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 octubre 2000. Madrid, Ministerio de Cultura, 1998.

CUÉLLAR VILLAR, Domingo et alli [Coords.] (2005), *Historia de los poblados ferroviarios en España*. Madrid, Fundación de los Ferrocarriles Españoles.

FELIU TORRAS, Assumpció [Coord.] (2002), ALABERN i VALENTÍ, J. (Introducción) y CASANELLES, E.(Presentación). Cien elementos del patrimonio Industrial en Cataluña. Lunwerg editores, Barcelona .

FERNÁNDEZ, Magda y SANTACANA, Joan (1998), *L'arqueologia del segle XXI, restes i objectes del passat industrial*. Editorial Graó.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Aladino, FELGUEROZO DURÁN A. Ramón, FERNÁNDEZ BRAÑA, A. (1998) , Patrimonio industrial asturiano, edicion no venal TSK S.A., Oviedo.

FLORIDO CASTRO, Amara (1999), *Arqueología industrial en Las Palmas de Gran Canaria durante la Restauración (1869-1931)*. Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria.

GARCÍA HOURCADE, Juan Luis, MORENO YUSTE, Juan M. y RUIZ HERNÁNDEZ, Gloria [Coords.] (1998), *Estudios de Historia de las Técnicas, la Arqueología Industrial y las Ciencias* (2 Vols.). Segovia, Junta de Castilla y León.

GIRONA RUBIO, Manuel y VILA VICENTE, José, (1991) Arqueología Industrial en Sagunto, Ediciones Alfonso el Magnánimo, Diputación de Valencia, 1991

GONZALEZ TASCON, Ignacio (1987), *Fábricas hidráulicas españolas*. Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo- Biblioteca CEHOPU.

HEREDIA, Rafael de, *Desarrollo histórico de la Arquitectura Industrial*, Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Universidad Politécnica de Madrid, 1995.

HERRERAS MORATINOS, Beatriz y ZALDUA GOENA, Josune, *Patrimonio industrial en Legazpi*, Legazpi, Fundación Lenbur, 1997.

HERNÁNDEZ SOBRINO, ANGEL. Las Minas de Almadén, Edición de Minas de Almadén y Arrayanes SA. Madrid 2000

HOUPT, Stefan; ORTIZ-VILLAJOS, José María (1998), *Astilleros españoles 1872-1998. La construcción naval en España*. Madrid.

IBAÑEZ, Maite; SANTANA, Alberto y ZABALA, Marta (1988), *Arqueología Industrial en Bizkaia*. Bilbao, Gobierno Vasco.

IBAÑEZ, Maite; SANTANA, Alberto y ZABALA, Marta (1990), *Arqueología Industrial en Gipuzkoa*. Bilbao, Gobierno Vasco.

IBAÑEZ, Maite; SANTANA, Alberto y ZABALA, Marta (1992), *Arqueología Industrial en Álava*. Bilbao, Gobierno Vasco.

LABORDA YNEVA, José, BIEL IBÁÑEZ, Mª Pilar y JIMÉNEZ ZORZO, Francisco Javier (2000), *Arqueología industrial en Aragón*. Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.

LÓPEZ GARCÍA, Mercedes (1984), *Las estaciones de ferrocarril en España. La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, una contribución al desarrollo de la Arqueología Industrial en España*. Madrid.

LÓPEZ GARCÍA, Mercedes, BERNABEU LARENA J. (2005) 50 años construyendo el futuro. *Ingeniería e Infraestructura en España 1955-2005*, Edición de Hispánica Constructora Madrid SA.

MANERA, C. y PETRUS, J.M. [Coord.] (1991), *Del taller a la fàbrica, el procés d'industrialització a Mallorca*. Palma, Ajuntament.

MARTÍN ACEÑA, Pablo y COMÍN COMÍN, Francisco (1991), *INI, 50 años de industrialización en España*. Madrid, Ed. Espasa Calpe.

NADAL OLLER, Jordi (1975), *El fracaso de la Revolución Industrial en España*. Barcelona, Ed. Ariel.

NADAL I OLLER, J. (coord.) *Atlas de la industrialización de España 1750-2000*, Editorial Crítica, Barcelona.

PERIS SÁNCHEZ, Diego [Coord.] (1995), *Arquitectura para la industria en Castilla-La Mancha*. Toledo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Castilla-La Mancha.

PIÑAR SAMOS, Javier y GIMÉNEZ YANGUAS, Miguel (1996), Motril y el azúcar, *del paisaje industrial al patrimonio tecnológico, 1845-1995*. Motril, Asukaria Mediterránea.

RAMOS, María Dolores et alli (1992), *Arqueología Industrial (Notas para un debate)*. Málaga, Universidad de Málaga.

REVILLA, Fidel y RAMOS, Rosalía (2008), *La arquitectura industrial de Madrid*. Madrid, Ed. La Librería.

SABATÉ BEL, J. Y SCHUSTER, M. (coords.) (2001). *Projectant l'eix del Llobregat. Paisatge cultural i desenvolupament regional*. Universidad Politécnica de Cataluña, Massachussets Institute of Technology. Barcelona

SEBASTIA, Jordi, (2007) *La belleza industrial. Historia de la fábrica y su estética*, Madrid, Bancaria

SERRA, Rosa (2000), *Colònies tèxtils de Catalunya*. Manresa, Fundació Caixa de Manresa.

SIERRA ALVAREZ, José. El obrero soñado. Ensayo sobre paternalismo industrial (Asturias 1860-1917)

SIERRA ALVAREZ, José. El Patrimonio Industrial y Minero de las áreas de montaña. (2006) .El caso de la montaña cantábrica, en La montaña cantábrica, una montaña viva / coord. por Carmen Delgado Viñas, Santander 2006

.SOBRINO, Julián (1996), *Arquitectura industrial en España, 1830-1990*. Madrid, Cátedra-Cuadernos de Arte.

SOBRINO, Julián (1998), *Arquitectura industrial en Andalucía*. Sevilla, Instituto de Fomento de Andalucía.

SUÁREZ Moreno, F. (1998), *La arqueología industrial en Canarias, apuntes para su estudio*. Las Palmas de Gran Canaria.

TOSTOES, ANA, GARCIA BRAÑA C. y LANDROVE S., *La Arquitectura de la Industria 1925-1965*, Registro DOCOMOMO Ibérico, edición de la Fundación Docomomo, Barcelona 2005.

VV. AA. (2001), *Viejas fábricas. Nuevos usos*. Bilbao, Asociación Vasca de Patrimonio Industrial y Obra Pública.

VV. AA. (2007), *El patrimonio industrial de la región de Murcia*. Murcia, Asociación de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia.

VV. AA. (2006), *Aquaria. Agua, territorio y paisaje en Aragón*. Zaragoza, Gobierno de Aragón y Diputación Provincial de Zaragoza.

VV. AA. (2006), *Patrimonio Industrial de Andalucía. Portfolio fotográfico*. Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes

YRAVEDRA SORIANO, María José, (2003), *Arquitectura y cultura del vino. Andalucía, Cataluña, La Rioja y otras regiones*. Madrid, Ed. Munilla-Leira.

ZABALA, A.: Untzi Arkitektura Euskal Herrian. Arquitectura Naval en el País Vasco (XIX y XX). San Sebastián, 1984.

ZAPATA BLANCO, S. [Ed.] (1996), *La industria de una región no industrializada, Extremadura 1750-1990*. Cáceres.

ACTAS DE CONGRESOS Y JORNADAS SOBRE ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO INDUSTRIAL EN ESPAÑA

ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel [Coord.] (2010), *Patrimonio Industrial y Paisaje. Actas del V Congreso Conservación del Patrimonio Industrial y de la Obra Pública en España-celebrado en Ferrol 2009*. Gijón, TICCIH-España.

ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel [Coord.] (2001), *Arqueología industrial, patrimonio y turismo cultural*. Gijón, INCUNA, Asociación de Arqueología Industrial.

ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel [Coord.] (2002), *Patrimonio industrial, lugares de la memoria, proyectos de reutilización en industrias culturales, turismo y museos*. Gijón, INCUNA, Asociación de Arqueología Industrial.

ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel [Coord.] (2003), *Estructuras y paisajes industriales, proyectos socioculturales y turismo industrial*. Gijón, INCUNA, Asociación de Arqueología Industrial.

ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel [Coord.] (2004), *Rutas culturales y turísticas del patrimonio industrial*. Gijón, INCUNA, Asociación de Arqueología Industrial.

ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel [Coord.] (2005), *Didáctica e interpretación del patrimonio industrial*. Gijón, INCUNA, Asociación de Arqueología Industrial.

ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel [Coord.] (2006), *Patrimonio Industrial e Historia Militar, nuevos usos en el urbanismo y la cultura*. Gijón, INCUNA, Asociación de Arqueología Industrial.

ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel [Ed.] (2007), *Arquitecturas, Ingenierías y Culturas del Agua*. Gijón, INCUNA, Asociación de Arqueología Industrial.

ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel [Coord.] (2008), *Del hierro al acero, forjando la historia del patrimonio industrial metalúrgico*. Gijón, INCUNA, Asociación de Arqueología Industrial.

ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel [Ed.] (2010), *Patrimonio y Arqueología de la Industria del Cine*. Gijón, INCUNA, Asociación de Arqueología Industrial.

ARRIBAS, Diego(Ed.). Arte, Industria y Territorio, Minas de Ojos Negros. Teruel 2002 ,2006

BIEL IBÁÑEZ, Pilar [Coord.] (2007), *Jornadas Patrimonio Industrial y la Obra Pública. Zaragoza, 16, 17 y 18 de abril de 2007*. Zaragoza, Gobierno de Aragón. [CD-ROM]

DE LAS CASAS GÓMEZ, Antonio [Coord.] (1996), *Actas del Primer Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Madrid, 19-21 de septiembre de 1996. Madrid, Ministerio de Fomento, CEDEX.

DOREL-FERRÉ, Gràcia [Dir.] (2008), *Vivienda obrera y colonias industriales en la Península Ibérica*. Museu de la Ciència i de la Tècnica de Catalunya.

FORNER, Salvador y SANTACREU, Josep Miquel [Eds.] (1990), *Jornades sobre teoria i mètodes d'arqueologia industrial*. Alicante, Universitat d'Alacant.

JIMENEZ BARRIENTOS, Juan Carlos y PEREZ MONZÓN, J.M. (coords) (1994), *Primeras Jornadas Ibéricas del Patrimonio Industrial y de la Obra Pública* (Sevilla-Motril, 1990), Sevilla, Consejería de Cultura y Medio Ambiente Junta de Andalucía.

PÉREZ PLAZA, Arturo [Coord.] (2008), *El paisaje industrial en Andalucía. Jornadas europeas de patrimonio*. Sevilla, Consejería de Cultura.

RIERA I TUÈBOLS, Santiago [Ed.] (1992), *Actes de les II Jornades d'Arqueologia Industrial a Catalunya*. Barcelona, Associació i Col·legi d'Enginyers Industrials de Catalunya.

RIERA I TUÈBOLS, Santiago [Ed.] (1996), *El vapor i els "vapors", actes de les III Jornades d'Arqueologia Industrial de Catalunya, Sabadell, 17,18 i 19 de novembre de 1994*. Barcelona, Associació d'Enginyers Industrials de Catalunya.

SÁNCHEZ DE LAS HERAS, C. [Coord.] (2001), *El patrimonio industrial en Andalucía. Jornadas europeas de Patrimonio 2001*. Sevilla.

VV. AA. (1984), *I Jornadas sobre la Protección y Revalorización del Patrimonio Industrial*, Bilbao, diciembre 1982. Bilbao, Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

VV. AA. (1985), *Catalunya, la fàbrica d'Espanya. Un sigle d'industrialització catalana 1833-1936*, (Catálogo de la exposición). Barcelona, Ayuntamiento y Generalitat.

VV. AA. (1988), *Primeras jornadas de Arqueología industrial en Cataluña*. Barcelona, Asociación de Ingenieros industriales de Cataluña.

VV. AA. (1988), *II Jornadas sobre la Protección y Revalorización del Patrimonio Industrial*. Barcelona, Comissió Interdepartamental de Recerca i Innovació Tecnològica.

VV. AA. (1991), *Arqueología industrial, actes del primer congrés d'arqueologia industrial del País Valencia, Alcoi, 9, 10 i 11 de noviembre de 1990*. Valencia, Diputació.

VV. AA. (1995), *VIII Congreso Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial / TICCIH The International Committee for the Conservation of Industrial Heritage*. Madrid, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, CEHOPU.

VV. AA. (1997): *Actas de la Primera Sesión Científica sobre Patrimonio Minero Metalúrgico*. Cuenca.

VV. AA. (1999): *Simposio sobre Patrimonio Geológico y Minero 2 Vols.* Córdoba.

VV. AA. (2000), *Reconversión y revolución, industrialización y patrimonio en el Puerto de Sagunto*. Valencia.

VV. AA. (2000): *Actuaciones sobre el Patrimonio Minerometalúrgico*. Huelva, [CD ROM]

VV. AA. (2000): *Patrimonio Geológico y Minero en el marco del desarrollo sostenible*. Madrid.

VV. AA. (2002), *La Indústria tèxtil, actes de les V Jornades d'Arqueologia Industrial de Catalunya, Manresa, 26, 27 i 28 d'octubre de 2000*. Barcelona, Marcombo Boixareu.

VV. AA. (2002), *Gestión del patrimonio industrial en la Europa del siglo XXI, octubre 2001. Congreso Vasco de Patrimonio Industrial*. Bilbao, Asociación Vasca de Patrimonio Industrial y Obra Pública.

VV. AA. (2004), *Jornadas sobre las Reales Fábricas*. Fundación Centro Nacional del Vidrio.

VV. AA. (2004): *Actas del IV Congreso Internacional sobre Patrimonio Geológico y Minero*. Teruel.

VV. AA. (2005), *La arquitectura de la industria, 1925-1965*. Barcelona, Fundación DOCOMOMO Ibérico.

VV. AA. (2006): *Patrimonio Geológico y Minero: su caracterización y puesta en valor*. Madrid.

VV. AA. (2006), *Libro de Actas. I Congreso Internacional de Patrimonio e Historia de la Ingeniería*. Gran Canaria, Centro Internacional de Conservación del Patrimonio.

VV. AA. (2008), *Libro de Actas. III Congreso Internacional de Patrimonio e Historia de la Ingeniería*. Gran Canaria, Centro Internacional de Conservación del Patrimonio.

VV. AA. (2008), *Puentes históricos. Patrimonio de la Obras Pública y los criterios y técnicas de restauración*. Actas Jornada 16-10-2007. Valencia, Cátedra Demetrio Ribes UVEG-FGV [CD ROM]

VV. AA. (2008): *Actas del VI Congreso Internacional sobre Patrimonio Geológico y Minero. X Sesión Científica de SEDPGYM*. León.

VV. AA. (2008): *VII Congreso Internacional sobre Patrimonio Geológico y Minero*. Puertollano.

VV. AA. (2009): *Libro de Actas del IX Congreso Internacional sobre Patrimonio Geológico y Minero*. Teruel.

VV. AA. (2010): *Libro de Actas VIII Congreso Internacional sobre Patrimonio Geológico y Minero*. Mieres.

VV. AA. (2010): *Patrimonio Geológico y Minero. Una apuesta por el desarrollo local sostenible*. Huelva, Universidad de Huelva.

REVISTAS CON NÚMEROS MONOGRÁFICOS DEDICADOS A PATRIMONIO INDUSTRIAL EN ESPAÑA

Ábaco, Revista de Cultura y Ciencias Sociales, nº 1, 1992, “Arqueología industrial”.

Ábaco, Revista de Cultura y Ciencias Sociales, nº 8, 1996, “Patrimonio industrial. Museos y su contribución al desarrollo local”.

Ábaco, Revista de Cultura y Ciencias Sociales, nº 19 segunda época, 1999, “Arqueología industrial. Testimonios de la memoria”.

Ábaco, Revista de Cultura y Ciencias Sociales, nº 34 segunda época, 2002, “Paisaje, arte y patrimonio”.

Áreas, Revista de Ciencias Sociales, nº 29, 2010, “El Patrimonio Industrial, el legado material de la Historia Económica”.

Artigrama. Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza. nº 14, 1999, Monográfico dedicado a “La arquitectura industrial”.

Artigrama. Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza. nº 15, 2000, Monográfico dedicado a “Puentes, obras de ingeniería e hidráulicas, un patrimonio a conservar”.

Bienes Culturales, Revista del Instituto del Patrimonio Histórico Español, nº 7, 2007, “El Plan Nacional de Patrimonio Industrial”. Madrid

Bocamina. Revista de Minerales y Yacimientos de España (1994-2008).

Debats, Institución Alfonso El Magnánimo, Diputación de Valencia. Número 13, septiembre 1985

Demófilo. Revista de cultura tradicional de Andalucía, nº 32, 1999, “Cultura minera en Andalucía”.

DYNA, Ingeniería e Industria, Órgano Oficial de la Federación de Ingenieros Industriales de España

Fabrikart, Universidad del País Vasco (2001 – actualidad)

Itsas-memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco. Untzi Museoa-Museo Naval. San Sebastián (1996-actualidad).

Llámpara. Patrimonio Industrial (2008-actualidad).

Patrimonio Cultural de España, edita IPCE Instituto de Patrimonio Cultural de España Madrid (2009-actualidad).

PH, Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Junta de Andalucía (1993-actualidad).

Quaderns d'Història de l'Enginyeria (1996-actualidad)

Quaderns del mNACTEC (1996-actualidad). Terrassa, Museu Nacional de la Ciència i de la Tècnica de Catalunya,

Revista de Historia Industrial, (1992-actualidad)

Sociología del Trabajo, en e special número 55 (2005), departamento de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid

Revista L'Avenc , monográfico Arqueología Industrial, nº 222 , Barcelona 1998

Revista de Historia Ferroviaria,) 2003-2008) Editorial Trea, Gijón (Asturias) número 1 a 10 (1º época)y 2ª época editorial Madrid (2009 actualidad).

TST, Transportes, Servicios y Telecomunicaciones, Fundación de los Ferrocarriles Españoles. (2001-actualidad).

BOLETINES

Incuna, Asociación de arqueología Industrial (varios años)

Butlletí Asociación del Museo de la Ciencia y de la Técnica y de la Arqueología Industrial de Cataluña

Boletín de la Asociación Vasca de Patrimonio Industrial y Obra Pública (varios años)

De Re Metallica. Boletín de las Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero. (2003-actualidad)

Hispania Nostra

IS, Informatiu del Sistema Territorial del Museu de la Ciéncia i de la Técnica de Catalunya.

A.CO.P.A.H., Asociación para la Conservación del Patrimonio Histórico, año 5, nº7 Mayo 200, monográfico Arqueología Industrial.

Languena. Fundación Sierra Minera

OTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS Y WEBLOG

Cazarabet (www.cazarabet.com), revista Alarifes

Monsacro. Patrimonio industrial

Weblog Federación para el patrimonio de Castilla y León

COMISIÓN REDACTORA DEL PLAN NACIONAL DE PATRIMONIO INDUSTRIAL

ALBERTO HUMANES BUSTAMANTE, Coordinador. Instituto del Patrimonio Cultural de España

CONCHA CIRUJANO GUTIERREZ, Coordinadora de los Planes Nacionales. Instituto del Patrimonio Cultural de España

INMACULADA AGUILAR CIVERA. Universidad de Valencia

MIGUEL ALVAREZ ARECES. TICCIH-ESPAÑA

M^a JOSE AROSTEGUI IRASTORZA. Gobierno Vasco

EUSEBI CASANELLES RAHOLA. Museu de la Ciència i de la Tècnica de Catalunya

LINAREJOS CRUZ PEREZ. Instituto del Patrimonio Cultural de España

FERNANDO J. GARCIA DIEGO. Instituto Valenciano de Conservación y Restauración

MARIA PERLINES BENITO. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

FRANCISCO J. RAMON GIRON. Junta de Andalucía

EMILIA SIMON FRANCO. Generalitat Valenciana

JULIAN SOBRINO SIMAL. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

NOELIA YANGUAS JIMENEZ Instituto del Patrimonio Cultural de España